LA PRENSA
DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
Se publica por la Imprenta de La Prensa—Calle [illegible]

ALMANAQUE
HOY 23—San Felipe.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, AGOSTO 23 DE 1871

El proyecto inconstitucional de amnistía.

Hay leyes que cuando se proyectan, si surjen envueltas en ciertas inspiraciones que arrancan del corazon y no de la cabeza ni de la fria reflexion del lejislador, se hacen simpáticas y populares desde su primera impresion en la opinion pública.

Pero luego que se estudia con frialdad, cuales puedan ser las consecuencias, cual la estension de las atribuciones para dictarla, cuales sus móviles de moralidad, de justicia y de equidad y cual su armonía con las instituciones; el entusiasmo se sostituye por la prudencia y la calma, y el proyecto, que dejándonos arrastrar de los impulsos de nuestros buenos sentimientos, ayer era excelente, hoy se hace malo é imposible.

Así sucede regularmente con aquellas leyes, que inspiradas por el sentimiento de fraternidad, suelen dictarse despues de algun cataclismo político, en que luchando partidos contra partidos, hijos de un pueblo contra hijos de ese mismo pueblo, se olvidan todas las disensiones, se templan de nuevo las fibras del patriotismo y alza su voz poderosa la sangre de una misma raza, el sentimiento nacional de la misma comunidad y todas esas inspiraciones que se levantan del abatimiento y del cansancio en que nos dejan postrados las guerras civiles para pronunciar las palabras de "olvido y perdon."

Cuando despues de la victoria de un partido sobre el otro; cuando despues de derramar la sangre á torrentes y de romper nuestras armas en la lucha encarnizada, exhaustos, sin fuerza, débiles de tanto batallar se alzaba de entre los ecos del alborozo y de la alegría de los triunfos, una voz q' decia: "no hay vencidos ni vencedores," el corazon arjentino se estremecia y los tigres se volvian hombres y los enemigos hermanos y el odio, perdon, y todas esas transiciones y todos esos nobles sentimientos se fundian en una ley de perdon, que no era perdon sino una tregua, miéntras revivian los ódios y las pasiones para volver con nuevo empuje al campo de la guerra.

Quince años atras, esta era la índole de nuestros pueblos; ese su modo de ser, esas las grandes exijencias de la obra que teniamos entre manos y no podiamos hacerlo de otra manera.

El perdon y el olvido, no era sino el cumplimiento recíproco de un deber que tenia que entrañar la paz, para darle ser á nuestra organizacion y dar vida y aliento á las instituciones que habian de surjir de esa obra.

En verdad que no haciamos sino pagarnos nuestras deudas recíprocas los unos á los otros, porque nuestra vida de cada dia, nuestra situacion normal era la guerra, á cuya sombra unos partidos subian á la cumbre del poder y de la influencia, para ceder el puesto mañana á los otros y volver á treparla un dia mas allá.

Era un flujo y reflujo de batallas, de victorias y de negociaciones de paz, que constituian nuestro estado crónico; enjendrando por necesidad y por instinto de propia conservacion, el perdon y el olvido, apenas sonaba el último cañon de la guerra y empezaba á oirse el eco de las primeras salvas que saludaban la victoria.

Si concluida la lucha, no venia el olvido y el perdon recíproco de lo que entonces eran solo simples faltas, desde que no existia una nacion organizada, ni poderes Federales, ni constituciones, ni instituciones, ni derechos y obligaciones políticas, era materia de prolongarse la situacion guerrera hasta lo infinito, y alcanzar bien pronto el esterminio de toda la raza de Arjentinos.

Entónces no existian las gerarquías que ha creado la constitucion, y ante la guerra y ante la fuerza, éramos todos iguales y no podia haber jueces y acusados, ni reos, ni perdonados, porque un dia despues los papeles se trocaban, y los reos eran jueces y los jueces reos.

La misma humanidad que no encontraba reglas fijas para discernir lo que era del deber y del derecho de toda la comunidad, se acojia á las leyes de amnistía para estancar la sangre de nuestros pueblos, para cerrar sus heridas y para poner un límite á la matanza de hermanos con hermanos.

Una ley de amnistía era la sentencia arbitral que terminaba pleitos que no tenian mas tribunal que la lanza y el cañon, ni mas estrados para juzgarse que los campos de batalla.

No habia jueces ni acusados sinó partidistas y gefes de bando ó caudillos.

No habia rebelion ni sedicion, porque no habia autoridades constitucionales de provincia ni nacionales; y porque tan rebelde y tan sedicioso era el que gobernaba hoy, y mañana bajaba del poder, como lo eran los que obedecian hoy y mañana eran gobierno.

Pero han cambiado ya los papeles, el teatro y la fisonomía de los hechos, ante una Constitucion que somete á todos á su imperio, haciéndonos á todos pequeños ante la majestuosa influencia de las instituciones que ella ha combinado.

Hoy hay una Nacion que demanda cuenta á sus malos hijos, de sus malas acciones, y que ha inventado el delito de sedicion y el de rebelion y ha creado los tribunales para juzgarlos y las penas para reprimirlos, en el interés sagrado de constituir la Union Nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interna, promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo Arjentino.

El compromiso es grande, el deber es tremendo, y los sentimientos del arjentino y del hombre, tienen ahora que callar ante los deberes y ante los sacrificios del ciudadano.

Perdonando los delitos, sin castigarlos jamás, es imposible alcanzar esos grandes fines.

La obra es séria y es grande, para que todavía dejemos que el abuso y el delito se entronicen en ley y no conozcan las malas pasiones cual es el freno saludable que la Constitucion ha marcado, para todos aquellos que quieran perpetuar la época del desórden y del robo de la libertad constitucional, hecho por la libertad criminal.

Bajo estas impresiones, hemos estudiado el proyecto de Ley de varios senadores, concediendo una amnistía general á todos los rebeldes y sediciosos, sean personas civiles ó militares.

Ahora, veamos qué impresiones nos ha producido el exámen constitucional de ese proyecto.

Es dudoso, si el Congreso puede dictar en todos los casos una ley de amnistía con límites tan estensos, tan vagos y tan mal definidos.

La Constitucion ha marcado y deslindado las atribuciones de cada Poder Federal como de Provincia, con una precision tal, que no es posible transgredir un Poder sus facultades, para invadir las de otro, sin que al momento se haga chocante y resulte de una manera violenta la invasion de autoridad.

El juicio de los rebeldes y de los sediciosos, es esencial y orijinariamente facultativo del Poder Judicial de la nacion.

Una amnistía en esas condiciones, es un perdon completo.

Y ese perdon que se caracteriza con el sobreseimiento absoluto en las causas civiles y criminales producidas por la rebelion y la sedicion, es una usurpacion y un robo de facultades que hace el Poder Lejislativo al Judicial.

La Córte Suprema no podria decir "no se paguen los impuestos de aduana que establece el Congreso" porque esto importaria quitarle una de las materias esenciales de sus atribuciones orijinarias y constitucionales.

No podria decirlo, porque la Constitucion no dá la facultad de usurpar esa atribucion á otro Poder, y porque quitándosela al Congreso, se inutilizaria toda la combinacion y todo el mecanismo de los derechos y facultades con que está investido para cumplir su papel de lejislador.

Sin impuestos, nada seria posible, porque el dinero en las arcas fiscales seria una negacion.

Ni como sostener siquiera á esa Corte Suprema tendria el Tesoro, y el Congreso dictaria proyectos y se cansaria de dictarlos, sin tener elementos con que hacerlos leyes y con que hacerlas cumplir.

Pues, la analojía es completa, dictando una ley que mande sobreseer en las causas sobre las que cae la jurisdiccion criminal ó contenciosa.

Si hoy manda el Congreso sobreseer en todas las causas civiles y criminales enjendradas por la sedicion y la rebelion, mañana mandaria con igual derecho en las de contrabando, en las de malversacion de fondos, en las causas entre un vecino de una Provincia y el de la otra, entre un estranjero y un arjentino, entre una Provincia y un vecino de otra. Mandaria sobreseer en las causas por crímenes cometidos en los rios y en las islas, en las aduanas, en buques nacionales; mandaria sobreseer en las causas de fletamento, los que versan sobre negocios particulares de cónsules, sobre violacion de correspondencia, y en fin en cualquier causa que las leyes orgánicas, ampliando las disposiciones de la Constitucion la hayan atribuido al Poder Judicial de la Nacion.

Tendriamos, pues, que no habria mas que hacer, que cerrar los Tribunales, despachar los Jueces y hacer un Gobierno solo con Cámaras y Poder Ejecutivo.

Allá iríamos si empezásemos á falsear esas combinaciones del mecanismo tan sabio y tan verdaderamente republicano que ha consagrado nuestra constitucion.

La sedicion y la rebelion, son la materia prima sobre la que la Justicia Federal elabora las grandes modificaciones, con que hará de nuestros pueblos anarquistas, revoltosos, sanguinarios y bárbaros; pueblos de órden, pacíficos, amantes y sostenedores entusiastas de las instituciones que van haciendo la felicidad, el bien estar y la riqueza arjentina.

El Congreso no puede mandar sobreseer en lo que no es suyo, en lo que no puede poner la mano, ni aun á título de representante mas genuino é inmediato de cierta parte, la mas esencial de la Soberanía Nacional.

No hay en la Constitucion una sola facultad de las que ejercen las Cámaras Nacionales, que las autorize á entrometerse en la accion de los Tribunales, antes que una causa, tanto criminal como civil, sea juzgada y sentenciada.

Solo el Presidente de la República tiene el derecho de indultar ó conmutar las penas por delitos sujetos á la jurisdiccion federal, prévio informe del Tribunal competente.

El es el único que puede ejercer esa atribucion, y el Congreso jamás puede abrogársela sin violar la Ley fundamental.

El Presidente mismo, no debe indultar ni conmutar penas, sinó una vez que un reo de rebelion ó de sedicion ha sido juzgado y sentenciado.

Antes de consumarse esos hechos, no hay campo ni hay materia sobre que ejercer indulto ó conmutar pena.

Solo cuando hay sentencia ejecutoriada hay delito confesado y reo convicto, y hay merecimiento de pena.

Antes de la sentencia, el indulto es imposible, sobre lo que no se sabe si es delito, así como la conmutacion es imposible sobre la pena que no está aun decretada.

Ahí está la sabiduría con que la Constitucion ha querido limitar perfectamente las atribuciones respectivas de los Poderes públicos, aun para dar á alguno de ellos la facultad de ejercer la santa mision de perdonar, y la de aliviar las penas.

El principio de la independencia absoluta de cada Poder, está tambien palpitante y bien consignado, en esa atribucion.

Hay rebelion, hay sedicion, y los Tribunales Federales se apoderan de su presa que es el reo, lo juzgan, lo sentencian y concluida allí su mision, ejercidas sus facultades, dejan que haga el Ejecutivo lo que su conciencia ó sus inspiraciones le aconsejen.

Los Tribunales son esclavos de la Ley, como los reos son cosa que caen bajo la terrible pero lejítima esclavitud de la Ley y del Juez.

Estas son las doctrinas que se desprenden de la Constitucion, y del buen sentido para estudiarlas y comprenderlas, respecto de la accion pública y respecto de la vindicta pública que exije la represion de la rebelion y de la sedicion; castigándola para evitar que su frecuencia y su continuacion como vicio orgánico de nuestros pueblos nacidos, creados y aclimatados en la anarquía, echen abajo en poco tiempo y reduzcan á polvo la Ley fundamental, fruto de tantos sacrificios, de tanta sangre y de tanta riqueza arjentina derramada y derrochada.

El proyecto de ley del Senado, es, pues, un imposible ante estas reflexiones, de las que no es dado separarse, si no queremos invertir el órden y el modo de ser de nuestras instituciones.

Ahora, respecto de los derechos y garantías del habitante de la República, esa ley las reduciria á la condicion de completa negacion del derecho de propiedad, de la libertad y de todos los derechos que deriva el individuo, de las prescripciones de la Constitucion.

Su sancion importaria hacer del robo un derecho y de la rebelion y de la sedicion un nuevo modo de adquirir; lo que seria tan inmoral y tan atentatorio hasta del órden natural de las sociedades, que casi se resiste la razon humana á creer que esa sea la mente del proyecto.

Y sin embargo, sus términos son bien esplícitos.

Dice el art. 2.° Sobreséase "en todas las "causas civiles y militares que se siguieren á "consecuencia de todos ó de cada uno de los "delitos de rebelion ó sedicion."

De manera que la única indemnizacion, el único recurso que hay para contener y vencer á la anarquía; el gran elemento que han creado nuestras leyes federales, para garantir la paz y el órden constitucional, es decir, la responsabilidad individual de los rebeldes y sediciosos, con su persona y con sus bienes para indemnizar el robo, el saqueo y la destruccion de la propiedad que causan con sus actos, ese proyecto la echaria abajo, y tendriamos que el pacífico habitante estranjero ó arjentino encontraria cerrada la puerta de los Gobiernos para resarcirse de los perjuicios que sufran por la rebelion y por la sedicion, si hemos de atenernos á las declaraciones hechas por el Gobierno, por los Congresos y por los tribunales, de que la Nacion que no responde por perjuicios que no causen las fuerzas legales, y encontrarian tambien cerrada la puerta de la responsabilidad individual de los rebeldes y sediciosos para resarcir esos perjuicios.

Esa seria entonces una ley calculada para perpetuar la anarquía y el imperio terrible de la revolucion.

Todo lo que vamos adquiriendo con las instituciones [illegible] en pocos minutos.

La generalidad de los términos de esa disposicion nos lo denuncia por desgracia.

El Congreso, manda sobreseer en todas las causas civiles y es de creerse que causas civiles que se siguiesen á consecuencia de la rebelion y sedicion serian tambien las que se hayan iniciado ó iniciasen por daños y perjuicios y por particulares contra gefes y ciudadanos rebeldes ó sediciosos.

Pero esto es santificar el robo.

Esto es perdonar al ladron, desde que el rebelde y el sedicioso que toman lo ajeno contra la voluntad de su dueño, no son otra cosa que ladrones públicos, mas terribles y criminales que el ladron vulgar, porque roban poniendo la punta de la lanza ó la boca de sus fusiles al pecho del que no entrega lo que se le exije.

No puede haber ley, ni puede haber Congreso que dicte una sancion tan atentatoria de los derechos individuales.

Nadie puede mandar sobreseer en las causas que cualquier habitante siga por daños y perjuicios contra ese rebelde ó sedicioso, y el art. 2.° de ese proyecto que habla de todas las causas civiles, al comprenderlas, se haria un imposible, porque lo que destruye y arranca del individuo sus lejítimos derechos y acciones civiles, no puede ser ley frente á frente á una constitucion tan sabia como la Constitucion Arjentina.

Sancionado ese artículo, se borraria de la Constitucion el derecho de propiedad, su inviolabilidad, el derecho de ejercer toda industria libre y trabajar, de comerciar, de usar y disponer de su propiedad, de no ser obligado á prestar servicio personal sino en virtud de ley, de resistir á las requisiciones de todo cuerpo armado, de negar auxilios de toda especie, y la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia y todos los demas derechos y garantías que esa Ley acuerda al Arjentino como al estranjero que viene á nuestro suelo, bajo la fé del contrato tácito que implica esa Constitucion entre él y la Nacion ó la Provincia. Todo esto se borraria porque el sobreseimiento de las causas á que dieron orijen la usurpacion ó el atropello de esos derechos, importaria hacerlos ilusorios é imposibles.

Pero eso no cabe en la voluntad ni en la intencion de hombres que están llamados á sostener á todo trance, esas conquistas preciosas que forman la base de la actualidad y del porvenir, que tenemos el sério y sagrado deber de entregar á la posteridad preñado de paz, de riqueza y de engrandecimiento.

Y sin embargo, es lo que se desprende de ese proyecto, al ménos de su letra, y lo que nos induce á hacerle oposicion, como orijen de un estímulo eficaz á la anarquía y como una infraccion la mas peligrosa de la Constitucion, porque arrebata facultades á la Justicia Federal y anticipa el ejercicio de atribuciones del Ejecutivo, concediéndoselas al Congreso, como tambien porque ataca, invade y hace imposibles los derechos y garantías individuales.

* * *

Las patentes deben reformarse

Es necesario aplicar la ley vijente de patentes en todos sus detalles, para comprender como no es posible idear una combinacion mas anti-económica y mas apartada de las verdaderas conveniencias del pueblo, combinadas con las exijencias de organizar y acrecentar la renta fiscal.

Si algo hay que exija una reforma pronta pero bien estudiada, es la ley que hoy se aplica, y que sin tiempo para reconsiderarla se ha dictado, poniendo en vijencia la del año anterior.

Antes de concluir las actuales sesiones, la Lejislatura debe contraerse sériamente á esta reforma, porque el año entrante para ponerse en vijencia, ó no hemos de tener tiempo ó hemos de sancionar una nueva ley calcada completamente sobre la que está en vijencia.

No vamos á entrar á analizar todos los defectos de la tarifa y gradacion actual de las patentes, porque no pueden ser materia de un artículo de diario sino de muchos, todos los comentarios á que se presta su crítica.

Pero no podemos dejar de apuntar el mas grave y el que en la práctica está demostrándonos, como la misma ley, con todas sus disposiciones se desprestijia, pierde la autoridad de su sancion y de su lejítima ejecucion, y se esconde ante la simpatía que le es necesaria, ó al ménos la tolerancia con que debe procurarse que el contribuyente pague sus impuestos.

La facultad librada á las comisiones, de clasificar y designar la patente que debe tomar una industria, es el defecto grave y fundamental de la ley.

Era necesario que cada comisionado fuese un economista, Juez, lejislador y hombre práctico, para q' no desapareciesen de la ley la equidad, la justicia y la necesidad de combinar las verdades económicas con los hechos que ocurren.

El verdadero lejislador es la comision clasificadora, y mas tarde lo es el revisador de la patente.

Parece que los lejisladores, no atreviéndose á poner la mano sobre la llaga, hubiesen querido sacudirse de la responsabilidad sobre lo bueno ó malo de la Ley, librando á otros lo mas sagrado ante la ley de impuestos, la proteccion á la propiedad y al trabajo individual.

El impuesto que está sujeto á discusion y á regateo al aplicarse la ley, no puede menos de ser un impuesto prestijioso, fácil de [illegible] que se preste á ser aplicado con equidad y recta justicia.

Entran las afecciones á ejercer su influencia en un teatro mas práctico, como no pueden ni deben entrar cuando se discute y se sanciona una Ley en el recinto de las Lejislaturas donde no se vé la cara llorosa de un bodegonero ó las contracciones de rabia de un zapatero ó el altanero orgullo de algun introductor inglés ó aleman, ó las imprecaciones de alguna tendera ó modista, gravados todos ellos con patentes que fuesen aplicadas otros años por personas interesadas en aumentar á todo trance la renta fiscal, en perjuicio de los lejítimos intereses de esos industriales ó capitalistas, ó aplicadas con la severidad y el rigor que no se puede exijir por aquellos que no pueden graduar [illegible] las diversas categorías de los capitales [illegible] diversas formas.

Se necesita tener una gran dosis de habilidad para contemporizar con todas las exijencias y no dañar al mismo tiempo la renta fiscal, así como es necesario tambien mucho [illegible] una prudencia especial, para que el impuesto no se haga odioso ni se acarree la [illegible] de todos.

Pero no es esto lo mas grave de lo malo que la Ley vijente contiene.

Las categorías y sus clasificaciones no tienen en cuenta absolutamente las necesidades de la industria, ni aquellas consideraciones indispensables para combinar la [illegible] cion con la libertad de que es indispensable hacer resentir á un impuesto que se aplica á todos los ramos de la produccion y del consumo sin tener por base ni el capital ni la renta ni el trabajo.

No hay un espíritu dominante en la ley, y lo mismo paga un bodegonero que no hace sino vender bebidas, mantener reuniones de juego y fomentar el vicio, como paga un abogado, una pobre modista, un laborioso artista cualquiera, un almacenero y tantas profesiones, que ante la moralidad del bodegon hacen resaltar mas la poca equidad de la Ley.

No hay un espíritu dominante en la Ley que signifique un estímulo á la industria mas marcado que al comercio, ó vice-versa, para que siquiera sirva de norma en su aplicacion, persiguiendo una intencion marcada del lejislador, y lo mismo paga el capitalista millonario de contado, cuyo giro no se conoce bien, que el almacenero, dueño de registro de segundo ó de tercer órden, y que el fabricante de cualquier género de artefactos que se [illegible] en el país con materias primas argentinas, con su capital y con su trabajo personal.

Lo mismo paga una tienda de calzado perfectamente estranjero, q' no se vende ni mas barato ni es de mas duracion, q' una fábrica de calzados del país, construidos por artesanos del país y con cueros curtidos y preparados aquí.

No somos proteccionistas, pero no es dable mirar impasibles que la industria nacional, ya que no merezca proteccion por no pisar en el sistema tirante de las preferencias y protecciones absolutas, se deprima y se la abata con los impuestos, por la misma ley que sin encarecer el consumo, persiguiendo con impuestos á la mercadería estranjera pueda dar la mano y ayudar con estímulos á la industria nacional.

Si bajamos á las profesiones que no exijen capital inmediato, para sus modificaciones [illegible] que el abogado paga lo mismo que el [illegible] el procurador y el escribano, [illegible] que el agrimensor y que [illegible] la ley debió tener en cuenta que unos y otros recojen de su trabajo [illegible] cual la diferencia de capital que emplean para hacerse máquinas productoras cada individuo de esas profesiones, cuales los efectos de su ejercicio sobre la produccion y la riqueza material del país y tantas otras consideraciones que no es posible combinarlas todas, pero que pueden acercarse unas á otras y fundirse en la equidad, en la liberalidad y en la proporcion que debe existir en todas las cargas que pesan sobre el bolsillo y sobre el trabajo material.

Y como apuntamos de un modo general los defectos de la ley no debemos sinembargo dejar pasar uno muy grave.

Una patente de doce mil, de ocho mil, de tres mil y aun de dos mil pesos, es un impuesto que desde que se paga directa é inmediatamente, para hacerlo pesar luego con lentitud y en fracciones muy pequeñas sobre todas las clases de la sociedad, en proporcion al consumo á que está ligada cada industria de las gravadas con la patente; debiera procurarse que su erogacion sea lo mas llevadera posible, al mismo tiempo que se ponga en actitud de hacer frente á las necesidades del fisco á q' se destina, equilibrando la comodidad del pago con la necesidad periódica y sucesiva de su inversion.

Por esto es, que creemos que las patentes debieran pagarse por mitad y por semestres anticipados, combinando la justicia con que debe rehusar el pago de una patente íntegra el que solo ejerce su industria ó en los primeros ó en los últimos seis meses del año.

En resúmen, la ley actual necesita una reforma fundamental.

Hay patentes altas, las hay muy bajas y hay otras que no dan márjen á una gradacion equitativa.

La reforma debe hacerse sobre la base de que la Lejislatura haga lo que ha delegado inconstitucionalmente en las comisiones clasificadoras.

Fíjese el valor de la patente; porque menos riesgo ofrece la injusticia de la ley que no habla y que obliga con su enerjía muda pero elocuente, que la injusticia posible del error ó de la voluntad de esos lejisladores de parroquia, que han suplantado al lejislador del pueblo, para lejislar sin estar sujetos ni á la responsabilidad ni á la publicidad que aquellos.

* * *

El juego del gran bonete.

El ministerio de la Nacion ha bajado ya á la condicion de los niños de colejio, que en las largas veladas de invierno se entretienen en el juego inocente del gran bonete.

La edad avanzada hace tocar los extremos á todos los seres humanos, y nada estraño es, q' el Gabinete Federal de pelo viejo y antiguo vuelva á los albores de la niñez.

Si el Congreso Nacional le pide informes á un ministro, sobre tal ó cual asunto de [illegible], el Ministro del ramo no tiene el [illegible] pedido y denuncia que quien lo tiene es el bonete verde ó el bonete del negocio de Varela ó el bonete Aguirre.

Si un Ministro habla de un gran asunto serio en su memoria, lo toca de paso y remite al Congreso para que reclame al [illegible] bonete amarillo ó al gran bonete.

Así vemos que el señor Ministro del Interior al hablar del embrollado asunto de la intervencion en Entre Rios [illegible] era de esperarse que el Congreso [illegible]

En la Memoria del Departamento de Guerra y Marina encontrará V. H. [illegible]

Aun se nos toca anunciar al Congreso que la ley de 25 de Agosto de 1870 ha sido fielmente ejecutada.

Es decir, que S. E. no tiene el parte y que quien lo tiene es el bonete de la Guerra.

Pero el Congreso abre las seiscientas páginas de la Memoria de Guerra y este bonete remite á los bonetes de [illegible] tantos que alcanzan á cubrir la cabeza á todos los [illegible] del ejército.

¡Por Dios que esto es ridículo y es lo que viene arrastrándonos á una situacion tan irregular y tan poco seria como la que ha colocado el Gobierno Federal en el asunto empréstito.

Nadie lo ha hecho, nadie lo ha mandado, nadie lo ha obedecido, nadie lo ha negociado y en último resultado el Congreso tiene que resignarse á la burla atroz que el Presidente de la República está haciendo al país, envuelto en la coraza de su indiferencia y de su poco aprecio por la opinion pública.

¿Qué significa este Ministerio que no tiene responsabilidad ante el pueblo á quien gobierna?

¿Qué significan esos ministros que unos á otros se pasan el fardo cerrado de los hechos de la Administracion [illegible] á presencia del Congreso [illegible] la toma de manos de cualquiera de ellos para saber lo que encierra?

Esto no es gobierno serio: esto no es gobierno democrático: esto no es gobierno republicano representativo, que debiera ser esclavo de la opinion pública y no jugar el rol que está representando ante el país: ese Gabinete que no tiene pensamiento fijo, que no tiene política, y en el que unos ministros no saben lo que hacen los otros ni aun en aquellos asuntos mas serios, q' el público los conoce mejor y la prensa los discute, los escudriña y se encarga de hacer entrar á un ministerio, lo que otros de sus colegas ha guardado en reserva para sus [illegible] de responsabilidad y de deber.

Las memorias mismas están revelando esa disociacion impudente que campea en los ministerios.

Rara vez se presentan en los Congresos Nacionales documentos mas vacíos y que menos intereses despertasen dando siquiera á entender que en los acuerdos de gobierno se preocupa el gabinete de preparar proyectos, ideas ó medidas que ofrecer al Congreso.

Ni para referir los hechos pasados cuya responsabilidad debe pesar sobre todos los ministros colectivamente y de la que no puede librarse el Presidente, ni para esa sencilla tarea se descubre que haya habido preparacion ni acuerdo entre los ministros.

Cada uno vá por su lado, hace lo que quiere, y dice lo que se le antoja.

¿Qué hace? ¿Qué dice el Congreso ante esta aptitud tan poco séria y tan poco circunspecta?

Así no es posible continuar, sin que al fin llegue un momento en que el desprestijio y la poca simpatía y el poco aprecio por el Gobierno Federal, se vuelvan un vicio orgánico, una enfermedad crónica de nuestros pueblos, que al fin, al fin, creen tener derecho de encontrar en ese núcleo creado por la organizacion nacional como centro de union de todas las fuerzas y de todas las exijencias de la actualidad y del porvenir, el faro salvador de las libertades, del bienestar, de la paz y de la riqueza pública.

Un remedio es necesario para estas irregularidades, porque mas tarde la indiferencia y el desprecio del pueblo por el principio de autoridad Federal será una barrera opuesta al libre y franco desarrollo de nuestras instituciones.

* * *

Un ministro mudo, sordo y ciego

El señor Ministro del Interior, ya no está soñando como lo anunciábamos ayer, al leer los primeros párrafos de su memoria en la parte relativa á la epidemia.

Ahora, S. E. está sordo, mudo y ciego.

S. E. no sabe lo que ha pasado en la República, hace muy pocos meses.

S. E. no conoce ya los hechos en que él ha tenido una parte tan activa.

S. E. está bajo la impresion de aquel encantamiento bajo cuyo imperio hacia y deshacia tantos entuertos el famoso héroe Manchego.

Y si S. E. no se halla en tan deplorable situacion, está durmiendo bajo el imperio de un sueño pesado y de una modorra crónica, lo que es mas posible, pues ya no son ideas, relatos, ni frases ministeriales las que se escuchan de su memoria al Congreso sino ronquidos y ronquidos estentóreos.

Léanse los párrafos siguientes tomados de ese documento en que S. E. refiere los detalles de la última intervencion en Jujuy.

"Y si feliz ha sido la terminacion de la intervencion Nacional en Entre Rios, no lo ha sido ménos la que, durante el receso del Congreso, el Poder Ejecutivo ha tenido que enviar á la Provincia de Jujuy."

"La muerte del señor Gobernador D. Restituto Zenarrusa acaecida durante su gobierno hizo que viniese á ejercer el Poder Ejecutivo de aquella Provincia el señor D. Rudecindo Alvarado."

"Conflictos locales habidos entre miembros de la Lejislatura entre sí y entre estos y el señor Alvarado trajeron disturbios que tomaron un carácter alarmante cuando se armaron fuerzas y se dieron combates."

"Retirado el señor Alvarado á Salta pidió desde allí la intervencion nacional, requiriéndola tambien al mismo tiempo algunos diputados."

"El Poder Ejecutivo Nacional tuvo entonces el feliz acierto de encomendar al doctor don Uladislao Frias Gobernador de Tucuman el encargo de trasladarse á Jujuy y en su representacion volver aquella Provincia al órden constitucional."

Aquí concluye S. E.

Los pueblos del Norte van á verse hasta quedar rendidos de tanta carcajada cuando lean esos párrafos y vean como se ocupa S. E. de los hechos contemporáneos y como los entiende.

Los Diputados y Senadores del Norte van á creer [illegible] que S. E. duerme, sino ha perdido tres de sus sentidos ó está á punto de hacerse susceptible de un sério estudio médico para determinar la verdadera fuerza de sus potencias intelectuales.

La muerte del señor Zenarrusa gobernador de Jujuy dice S. E. que trajo el gobierno de D. Rudecindo Alvarado.

¿Pero como es posible hacer una mistificacion ó combinacion tan enredada?

En el Norte no hay otro Rudecindo Alvarado que el general que fue gobernador de Salta, que siempre residió en Salta y que hace largos años se retiró de la política, sin que jamás hubiese sido ni teniente alcalde en Jujuy.

S. E. ha confundido quizá en ese dédalo de enredos, á D. Rudecindo con D. Roque, pero D. Roque fue gobernador de Jujuy hacen muchos años y murió hace bastante tiempo.

¿Se estará S. E. en tratos íntimos con los muertos al escribir su memoria?

Ahora, nosotros que no somos ministro del Interior, vamos á referir á S. E. lo que ha sucedido en Jujuy despues de la muerte del señor Zenarrusa.

El señor Iriarte, Presidente de la Comision Permanente de la Lejislatura se recibió del gobierno y D. Soriano Alvarado era su Ministro cuando la revolucion trajo la intervencion.

¿Qué dirán en Jujuy cuando conozcan este [illegible] de un Ministro, que S. E. lo hace gobernador, de estos Rudecindos que los hace Roques y de esos Iriarte que los hace Alvarados etc., etc., etc?

Esto es imperdonable: esto no es un Ministerio serio: esto es gobierno de [illegible] y no es lo que el país exije hoy á la altura en que se hallan sus intereses materiales y su ilustracion.

Mas ó menos por este estilo trae otros párrafos la memoria, de que hemos de ocuparnos en seguida, así como el asunto del Rio Pasaje de Tucuman donde se ha hecho un puente lo q' revela que S. E. no conoce nuestra topografía mas allá del Arroyo Maldonado y del Rio Lujan y del Riachuelo ni mas allá de las Barrancas de Córdoba.

El Ministro de la Guerra debe felicitarse porque el del Interior le ha dejado atrás en materia de memoria curiosa, ganándole como [illegible] su paisano del campo, porque lo corta á raiz por tres cuerpos de caballo y á rebenque doblado.

* * *

El Hospicio de Inválidos

La iniciativa de los estudiantes y los esfuerzos de esos jóvenes, hoy muchos de ellos doctores ya, está bien compensada con el aprecio y las menciones honoríficas con que se espresan todos los que visitan el Hospicio de Inválidos.

Un grupo de jóvenes ha hecho lo que no fue capaz de hacer ningun gobierno argentino.

Con la limosna del rico como del pobre se inició, se ha fundado y se sostiene ese Hospicio que será el monumento sólido y elocuente de nuestras glorias, en presencia de Gobiernos Nacionales q' tienen para gastar en tres años 20 millones de fuertes solo en guerras é intervenciones, y no tienen ni siquiera una partida de presupuesto para dar carne y dar leña á esos inválidos, cuyo bien estar y cuya buena vida en relacion á su clase, tanto elojia el Sr. Comisario Calderon en la nota que vá á continuacion.

El Hospicio de Inválidos, está allí ostentándose sobre las pintorescas barrancas que han impresionado al Sr. Calderon, como una gran figura q' hace burla y q' con risa sarcástica, está enseñando al Ministro de la Guerra, que la juventud patriota é ilustrada de Buenos Aires está de pié para estancar los dolores y las aflicciones, y aliviar la miseria que hicieron los errores y las liviandades de los hombres públicos y que no han tenido siquiera la lealtad de correjirlas con una proteccion á esos soldados mutilados, para quienes hubo dinero con que mandarlos á matarse en los campos de la guerra, pero no lo hay para premiar su sacrificio y asegurar su subsistencia y la de sus hijos.

Las observaciones de esa nota, deben llenar de orgullo á todos los jóvenes que forman la Asociacion Protectora de los Inválidos.

Todos ellos tienen parte en ese gran monumento que hará honor á Buenos Aires y que lo hará pronto á toda la República.

El Comisario Calderon, al hablar así de la administracion y del estado de ese Hospicio, se hace intérprete no solo de un sentimiento de justicia sinó de la cooperacion y de la accion simpática con que el Gefe de Policía se ha esmerado en ser la autoridad mas amiga y protectora de esa institucion.

Cierto es tambien, que en recompensa, el Hospicio es hoy, como lo dice el Sr. Calderon, una prenda de órden y de moral para la sociedad desde que los inválidos están allí reunidos.

* * *

Al señor gefe del Departamento General de Policía D. Enrique O'Gorman

En cumplimiento de la órden verbal recibida por V. S. para que inspeccionara el asilo de Inválidos, sobre la capacidad de este, estado, y condicion, con el objeto de propender á recojer los que anduviesen mendigando por la calle; me trasladé á dicho establecimiento al efecto indicado y á mas de lo que personalmente he observado tomé los datos que me fueron necesarios del señor administrador por cuya razon me permito espresar á V. S. los conceptos adquiridos.

En el asilo actualmente hay cuarenta y cinco Inválidos, muchos de ellos tienen familia y todos son perfectamente atendidos y racionados.

Los aposentos son espaciosos y ventilados, [illegible] aunque no están del todo concluidas no son ménos cómodas, y en [illegible] que las otras.

En todas las habitaciones se nota una prolija limpieza agregándose á eso lo sano, alto y [illegible] donde está situado el asilo.

Actualmente podria acomodarse en el establecimiento mayor número de personas, y con la [illegible] que se está construyendo ese gran edificio, casi me atreveria á asegurar á V. S. que no tardarán pocos dias sin que esté en aptitud de admitir mas de cien personas, y concluido habrá capacidad para ochocientas.

Antes dije que los inválidos estaban perfectamente atendidos y racionados, y esto lo [illegible] espontánea de [illegible] retiren [illegible] que se les da [illegible] en abundancia y buena carne, arroz, azúcar, sal, y demas artículos para su consumo y hasta el jabon.

Tienen ademas sus buenas camas de fierro, colchones etc.

El mayor órden se nota en aquel establecimiento [illegible] aunque se puede llamar casa particular, la Policía tiene una guardia que fue requerida por la Comision como indispensable para robustecer el órden que allí reina.

Se notan, pues, los beneficios que el pueblo y la honorable comision prodiga á esos infelices, y tan es así que ha minorado [illegible] de los que por las calles imploraban la caridad pública, y dentro de poco, persuadidos del buen trato que se les da, ellos mismos concurrirán á incorporarse.

Ese gran Establecimiento de caridad, es tambien en beneficio del órden y la moral, y digo así porque creo que no habrá escapado de la penetracion de V. S. que desde que los inválidos tienen donde ser hospedados no suceden los desórdenes, que con frecuencia producian á causa de la vagancia.

Estos pequeños datos, á mas de los que verbalmente he suministrado al Sr. Gefe, contribuirán á que pueda formar idea sobre la manera con que dicho Establecimiento está planteado, y la utilidad que de él se pueda reportar.

Dios guarde á V. S. — *José Calderon.*

Noticias de Europa

POR EL "SINDH"

FECHAS HASTA EL 27 DE JULIO

Proyecto de fusion federal entre Bélgica y Holanda

Se agita la idea en Bélgica y en Holanda de una fusion de ambas naciones, que tomaria el nombre de república federal de los Países Bajos.

Esta idea cuenta ya con muchos partidarios en los dos países. Se trata de fundar una Sociedad para propagar la idea en todas las clases sociales dice un colega belga. Bélgica y Holanda unidas, bajo un Gobierno republicano, verian aumentar su prosperidad rápidamente. Bélgica aportaria á la asociacion su floreciente industria, Holanda su rico comercio y sus colonias. Unidas formarian una república poderosa que tendrian que respetar las demas naciones.

Como toda idea grandiosa, tiene sus contrarios que ya le llaman utopía.

No obstante, si se atiende á que el elemento holandés se va generalizando en Béljica y si se tiene en cuenta que de los cinco millones que componen la poblacion, tres son holandeses que tienen muchas cosas de que quejarse, se verá que hay fundamento para la fusion.

Una de las cosas que mas disgusta al pueblo

---

46 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

POR D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

un hombre ya de bastante edad, de semblante receloso y decentemente vestido.

VIII.

—Guarde Dios á vuestra señoría, dijo saludando respetuosamente á Mr. de la Chaumiere.

El escribano, naturalmente mas entendido que el posadero, sabia que un gentilhombre, solo por serlo, no tenia mas tratamiento que el de señoría; que si el que le mandaba ir hubiera sido grande, habria añadido su título á la calificacion de gentilhombre.

—Malegarde, dijo Mr. de la Chaumiere: salta al corredor y cuida de que nadie pueda escucharnos.

Malegarde salió, cerrando la puerta.

Se conocia claramente en el semblante del escribano que estaba alarmado y receloso.

—Sentaos, señor Pedro Perez, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Estoy así muy bien, señor, contestó humildemente el escribano.

—Sentaos; os lo suplico, dijo Mr. de la Chaumier: no quiero que os canseis.

El escribano se sentó.

Mr. de la Chaumiere se sentó junto á él.

IX.

—Sentiré mucho, dijo Mr. de la Chaumiere, que me pongais en el caso de no dejaros volver á vuestra casa: por el momento estais preso, en nombre del rey nuestro señor, por su gentilhombre el coronel Mr. Horacio Prevaux de la Chaumiere: en vos consistirá salir de aquí en libertad.

—Creo, y permítame vuestra señoría se lo diga humildemente, no háber cometido ningun delito por el cual se me deba prender.

—Habeis estado esta noche algunas horas en compañía de dos traidores cuyos nombres voy á deciros: es el uno el padre José de Tordehumos, guardian de los capuchinos de la Paciencia de Madrid; y el otro, Bizarro el gitano.

—He sido llamado para un asunto particular.

—Pues bien; veamos ese asunto.

—Es un secreto de familia.

—No hay secretos cuando se interesa el servicio de su majestad.

—Nada tiene que ver el servicio del rey nuestro señor con el asunto de que hemos tratado el padre guardian y yo.

—Me parece que vamos á concluir antes de lo que yo esperaba: disponeos para acompañarme á Madrid.

Y Mr. de la Chaumiere se puso de pié.

—Sois sin duda víctima de un error, dijo el escribano, poniéndose tambien de pié, pálido y trémulo de miedo.

—Puede ser, dijo Mr. de la Chaumiere; pero en vos consiste no ser víctima: por mucho que os hayan encargado el secreto, meditad en que os lo pueden arrancar los cordeles ó el potro.

—Soy hidalgo, y no se me puede sujetar al tormento.

—¡Si, por Dios! dijo Mr. de la Chaumiere: si el rey lo manda, que lo mandará, sufrireis el tormento, y mas que fuera.

—Ved, señor, que he jurado en las manos de un sacerdote no revelar el secreto que se me ha confiado.

—Vos os habeis vendido; y sobre todo, no habreis debido jurar en deservicio de su majestad: pero estamos perdiendo el tiempo; yo he cesado ya de preguntaros; en Madrid os preguntará un alcalde de casa y córte.

Y Mr. de la Chaumiere se dirigió á un rincon donde estaba su espada, y se la ciñó como preparándose para marchar.

—Esperad, esperad, señor, dijo aturdido completamente el escribano, si autorizando el documento que he librado en la quinta de Pozofrio he cometido traicion contra su majestad, yo lo ignoraba, y quiero que vuestra señoría me crea: yo soy un hombre honrado incapaz de cometer una traicion.

—¡Ah! ¡con que habeis librado un documento! ¿y qué documento es ese, señor Pedro Perez?

—Aquí tengo el original, dijo el escribano, sacando un papel doblado de un bolsillo de su casaca: he sido llamado de órden del rey, apenas habia llegado á mi casa, y no he tenido tiempo para archivar este testimonio.

X.

Mr. de la Chaumiere desdobló aquel papel, que era de oficio, sellado, y leyó lo siguiente:

"En la quinta de Pozofrio, jurisdiccion de la villa del mismo nombre y propiedad del escelentísimo señor don Pedro de los Rios, marqués de Castroviejo, mayordomo mayor que fué de su majestad el señor rey don Cárlos II (que santa gloria haya), el dia 5 de agosto del año de 1705, ante mí el infrascrito escribano público de la dicha villa de Pozofrio, el escelentísimo señor marqués de Castroviejo, estando postrado en el lecho y en *artículo mortis*, despues de haber recibido los Santos Sacramentos y la Estremauncion, y presentes el padre guardian del convento de capuchinos de la Paciencia de la villa de Madrid, y Cristóbal Salgado, confesor el uno y mayordomo el otro del escelentísimo señor marqués de Castroviejo, este declaró lo siguiente:—Estando próximo á comparecer ante el tribunal de Dios, quiero para bien de mi alma descargar mi conciencia de un grave peso; y para ello declaro: que por los años de mil seiscientos ochenta y siete el difunto rey don Cárlos II mi señor, me hizo entrega de una hija suya bastarda, habida en una noble dama cuyo nombre callo, respetando el espreso encargo de su majestad, y me mandó hiciese bautizar á la dicha su hija bastarda, y que se la pusiese el nombre supuesto de doña Esperanza de Ayala y Rojas, á fin de que apareciese como hija legítima de su camarero Diego de Ayala y de su mujer doña María de Rojas, lo que consta de un reconocimiento en forma, hecho en favor de su hija bastarda por su majestad, que conservo en mi poder.—Hízose así, como su majestad lo habia mandado, con consentimiento del dicho camarero de su majestad, Diego de Ayala, y de su esposa doña María de Rojas, despues de lo cual, y tambien por voluntad espresa de su majestad, yo me encargué de la crianza de la niña.—Y andando el tiempo, por los años de mil seiscientos noventa, habiéndome dicho su majestad que temia no estuviese bien seguro el secreto si no se buscaban mayores apariencias que lo encubriesen, entregué la niña, con conocimiento de su majestad, al gitano José Diaz, conocido por el sobrenombre de Bizarro, chalan proveedor de las caballerizas de su majestad, y á María de la Cinta, su mujer á fin de que nadie pudiese sospechar que una niña que estaba en poder de un gitano, conocida como hija suya, fuese hija del señor rey don Cárlos II.—Y por los años de mil seiscientos noventa y tres, á quince de febrero, habiendo cumplido su alteza la señora doña Esperanza de Austria seis años, y por órden de su majestad, fué llevada al convento de las madres Trinitarias de la villa de Madrid, á fin de que se la educase como convenia á su alto rango, para si algun dia su majestad determinaba reconocerla, de lo cual nada supieron las madres Trinitarias, que no conocieron á su alteza sino como hija de José Diaz y de su mujer María de la Cinta, teniendo su alteza por nombre María de la Azucena.—Otrosí declaro, que habiendo reconocido el rey mi señor in *articulo mortis*, aunque secretamente, á la alteza la señora doña Esperanza de Austria como hija suya bastarda é infanta de España, y habiéndome entregado este reconocimiento en forma entre los papeles secretos de la corona, movido de mi ambicion y de mi amor á una hija mia bastarda, á quien desde su nacimiento y pensando yo en una sustitucion de persona, han llamado los que la criaron y los que han continuado sirviéndola doña Esperanza Ayala, creyendo ella misma propio suyo este nombre, es de mi deber patentizar, y así lo hago, esta falsedad, á fin de evitar todo inconveniente que pudiera sobrevenir y descargar de ello mi conciencia.—Y habiéndome manifestado el escelentísimo señor don Pedro de los Rios, marqués de Castroviejo, que era su voluntad firmar esta su declaracion *in extremis*, así lo hizo.—El marqués de Castroviejo, don Pedro de los Rios. (Al lado de esta firma estaba el sello particular de las armas del marqués.) Y como testigos, firman el padre guardian de capuchinos de la Paciencia de la villa y córte de Madrid, fray José de Tordehumos, y el mayordomo del escelentísimo señor de Castroviejo, Cristóbal Salgado.—Fray José de Tordehumos.—Cristóbal Salgado.—Y en testimonio de verdad signo y firmo, fecha *ut supra*.—Pedro Perez de Almendro."

XI.

—¡Bravo! ¡bien! ¡magnífico! ¡admirable, señor galeote! dijo Mr. de la Chaumiere, á quien rebosaba la alegría por los ojos.

—¡Galeote, señor! dijo trémulo de miedo el escribano.

—¿Pues adónde mas que á galeras creeis vos que puede ir el audaz que se ha atrevido á una falsificacion semejante?

—¡Falsificacion! esclamó el escribano: aquí no hay falsificacion: aparecen la firma del señor marqués de Castroviejo y la de los testigos.

—En efecto, aquí está la firma del marqués; pero para que fuese legítima, seria necesario que el marqués se hubiera levantado de su tumba.

—Esa declaracion, como en ella misma consta, fué hecha por el marqués antes de morir, dijo el escribano.

—Prescindamos, prescindamos de esto, señor Pedro Perez; pero decidme: ¿está tan bien falsificada la firma del marqués, que no se diferencia absolutamente de sus firmas indudables?

—Pero esa firma no es falsa, dijo con vehemencia el escribano: no temo un reconocimiento: puede vuestra señoría llevarse ese testimonio, dejándome sin embargo un recibo de él para descargo mio y hacer que reconozcan la firma del de Castroviejo; estoy completamente tranquilo.

—Eso quiere decir que la firma está admirablemente falsificada, dijo Mr. de la Chaumiere: tomad ese testimonio; archivadlo en buen hora; pero traedme mañana por la mañana una copia de él autorizada en forma: podeis retiraros.

—Es decir que estoy libre, señor.

—Completamente libre.

—Gracias: mañana á las ocho tendrá vuestra señoría la copia de este testimonio: Dios guarde á vuestra señoría y le dé muy buenas noches.

El escribano se apresuró á salir.

XII.

—¡Cuál de las dos! esclamó meditabundo Mr. de la Chaumiere, volviendo á sus dudas: tal vez ninguna: ¡hijos el señor don Cárlos II, el débil Cárlos II! ... sus dos esposas María Luisa de Orleans y Mariana de Baviera eran muy jóvenes cuando casaron con él, y dicen que hermosísimas, lo que se puede creer de la reina viuda, porque aun es muy hermosa, y no tuvo hijos de ellas: verdad es que el padre Everardo Nithard tenia de sano y robusto todo lo que faltaba al rey de robustez y de salud, y segun cuentan las crónicas, parece que la reina viuda, tal vez porque la corona de España no saliese de la casa de Austria, habia procurado darla un heredero por sustitucion: esto es un embrollo: ¿cual de las dos? el marqués debe haber dejado papeles importantes: audacia, ¿á qué detenerme? ¡Malegarde!

Este, que permanecia en el corredor, entró.

—Dame la capa, las pistolas y el sombrero, y vente conmigo.

Un momento despues, amo y criado bajaban por las escaleras.

—Busca al posadero y que se venga con nosotros, Malegarde.

El posadero, llamado por Malegarde, apareció.

—Guiadme á la quinta del difunto marqués de Castroviejo, dijo Mr. de la Chaumiere.

—¿Vais á ir á pié, señor? dijo el posadero.

—¿Pues y por qué no?

—Hay un cuarto de legua.

—Tanto da; le andaremos en un cuarto de hora.

XIII.

En efecto, un cuarto de hora despues, Malegarde llamaba á grandes golpes á la puerta de la quinta.

Al cabo de algun tiempo, se abrió un balcon y se oyó una voz áspera que dijo:

—Buena hora esta de llamar: ¿quien es?

—Abrid al rey nuestro señor, so pena de traicion, dijo con imperio Mr. de la Chaumiere.

—Voy á avisar al mayordomo, dijo el del balcon, trocando en cortés su acento [illegible]

[illegible] Francia y sus aliados fué con intencion de [illegible] la Bélgica á aquella nacion, lo que ha confirmado la biografía de lord Palmerston que hace poco se ha publicado.

Memoria sobre la guerra franco prusiana.

En un artículo sobre el desenvolvimiento de Francia, *La Correspondance Provinciale*, de Berlin despues de manifestar que la situacion del Gobierno francés se ha consolidado, dice:

"La reedificacion interior de Francia no debe preocuparnos, pues sin temor de estar en lo incierto contamos con un empuje parecido ó igual al del nuevo imperio aleman. El deseo de Alemania es que Francia regenerada, no solo encuentre su prosperidad interior, sinó que tambien establezca con las demas potencias relaciones honrosas, que todas le agradecerán por el interes general de la civilizacion."

El citado periódico añade que ha empezado el pago de los primeros mil millones, y que concluirá en breves dias; de modo que conforme con las estipulaciones consignadas en el tratado de paz, los departamentos de Somme, del Sena inferior y del Eure, serán prontamente evacuados.

Segun se asegura y conforme con lo sucedido al finalizar la guerra de 1866, el estado mayor general prusiano publicará una relacion completa, histórica y científica de la guerra franco alemana. Los trabajos preparatorios han terminado, pero no puede empezar á redactarse hasta haber reunido todos los datos necesarios. Los departamentos del Estado, particularmente la cancilleria federal, procuran importantes documentos al estado mayor. Dícese que el conde de Moltke se encargará de la redaccion.

Es presumible que este trabajo se publique dentro de un año.

Cada uno de los que han tomado parte en esa guerra, pueden proveer á la historia de datos y sucesos que haya presenciado.

Las autoridades militares de Baviera, Wurtemberg, Sajonia y Baden publicarán tambien relaciones especiales para dar á conocer detalladamente la parte que han tenido sus tropas en la accion general.

Los emperadores del Brasil en Lóndres.

S. M. el emperador del Brasil, que se halla actualmente en Londres, visitó el dia 15 del corriente al príncipe de Joinville y á toda la familia de Orleans.

Hizo una escursion en carruaje á los jardines de Kew y al parque de Richmond.

En el mismo dia se dirigió acompañado de la emperatriz y de las demas personas de su séquito al palacio de cristal de Sydenham, donde comieron, regresando para Claridge á las 10 de la noche.

El dia 16, saliendo de su residencia, se dirijieron en la misma forma que el dia anterior á los jardines zoológicos de *Regent Park*. Despues de almorzar en este punto se dirijieron á oir misa en la capilla española de Santiago en Manchester Square.

Seguidamente fueron á visitar el museo de South Kensigton y por la tarde se retiraron al hotel de su residencia en compañía de la condesa de Aquila y de las demas personas principales de su comitiva.

El dia 17 visitaron los augustos viajeros el observatorio de Greenwich y el arsenal de Woolwich.

En este dia la emperatriz visitó á la baronesa de Radett Coutts y al anochecer se hallaba toda la familia imperial en su hotel donde los acompañaron á comer el duque de Nemours, y el conde de Paris.

La *Corporation de Londres* va á dar un gran banquete á sus magestades imperiales, en cuya invitacion se dice *que es en consideracion á la visita del emperador del Brasil, á las altas condiciones de carácter que le distinguen y á las importantes relaciones comerciales entre el Brasil y la Gran Bretaña*.

El emperador es esperado en el campamento de Wimbledon donde asistirá á los ejercicios de tiro. Se hacen preparativos para recibirlo.

Siguen las Noticias de Europa en el Suplemento

NOTICIAS GENERALES

Corrientes.

Agosto 18—Los diarios siguen discutiendo el proyecto del Dr. Justo sobre un ferro carril en Corrientes de lo que hacen mas bien una cuestion de partido, que científica.

En Cáceres ha vuelto á ser electo Diputado el Dr. Diaz, partidario de la oposicion al partido oficial, que fué rechazado en la primera eleccion por la Lejislatura.

La situacion política no es nada alhagueña. Siguen los ánimos exasperados y convulsionándose mas por la aproximacion de las elecciones y por la ardiente y apasionada propaganda de la prensa.

Dice *La Fusion*:

Las elecciones se acercan, y no falta quien asegure que la lucha será reñida y dividida.

Cinco son los candidatos que hay á luz y son los siguientes:

Sostenidos por el elemento oficial.

Justo, Lagraña, Baibiere.

Hay departamentos q'trabajan por D. Victor Torrent y otros que no tienen candidato determinado pero que trabajan separadamente y es oposicion á la candidatura oficial.

Se sabe de positivo que el candidato para Vice-Gobernador es el actual Presidente de la H. C. L. D. Filemon D. Vivar.

Montevideo

Agosto 20—El baron de Mauá al partir en el último viaje del *Douro*, llevó consigo cuatro bultos carne conservada por el sistema de un químico italiano residente en el pais.

Las cámaras que no se reunen son objeto de repetidos ataques de la prensa.

Partió ya para Europa el señor Hirkland y pronto le seguirá el señor Newmann, ingeniero de las aguas corrientes, ambos empresarios del gran dique que debe construirse en el paraje de Cerro llamado Piedras-Blancas.

Los dos se dirijirán á Inglaterra, con el objeto de colocar algunas acciones y admitir ciertos materiales para la obra que les es imposible proporcionarse aquí.

Para las fuerzas de la Colonia se enviaron pertrechos bélicos.

El Coronel Coronado quedaba el 16 con sus fuerzas en Tejera á tres leguas del Durazno.

Se corre que el Gobierno tiene minoria en las Cámaras y que los representantes habian hecho una peticion firmada por 20.

No sabemos que pretende.

El Mayor Mernes y un soldado fueron indultados.

Como se ve, cada dia ingresan nuevos blancos á las filas de la paz.

Fué aprehendido por las autoridades marítimas un individuo que huyó de aquí con 40,000 patacones, provenientes de un negocio sucio.

Pretendia seguir á Europa.

Paraguay.

De esta República tenemos diarios con fechas hasta el 16 del corriente. La "Voz del Pueblo" dice que el papel moneda del Gobierno no es recibido y que ha dado fiasco.

Sin embargo "El Derecho" afirma lo contrario.

No sabemos á que atenernos.

El Sr. Padre D. Gerónimo Becchi presentó al Gobierno su diploma de Agente Consular del Gobierno de Italia; y como tal ha sido reconocido en decreto de 10 del mes que rige.

Se ha fundado una asociacion Literaria titulada "Ensayos Literarios".

Murió la hija del General Mesquita.

Dice "El Derecho":

Llegó anteayer de Humaitá la cañonera imperial "Itajahy", que estaba allí de estacion hace cerca de un año.

Hoy debe bajar el coracero "Tamandaré" á tomar el lugar de aquella.

Tuvo lugar la interpelacion del Ministro Gil.

La Cámara estuvo muy concurrida.

A este respecto dice el mismo diario lo que sigue:

La sesion estuvo tempestuosa; cinco ó seis diputados, ruidosamente apoyados de la barra, formularon ciento y mas cargos de pura forma y nada sustanciales, contra el ministerio de hacienda.

Este se defendió bien y concluyentemente al principio; despues empezó á cejar, notoriamente impresionado por la virulencia de que era víctima, y que con harto dolor consignamos

[illegible]

Se corre que el Sr. Hector F. Varela ha sido nombrado Ministro Plenipotenciario del Paraguay, ante la Córte de España á fin de celebrar un tratado de paz y comercio entre ambas naciones, previo reconocimiento de la soberania é Independencia de la Paraguaya.

Esto dice el diario oficial.

Dice "El Pueblo" El pueblo del Pilar se encuentra amenazado por los habitantes del Chaco.

Sucedió que la autoridad de aquel punto dió permiso á algunos Guaicurúses para que se internasen en la campaña en donde cometieron ciertas tropelías; por las cuales recibieron el castigo merecido.

"Al volver á sus bosques amenazaron con volver en represalias del castigo recibido.

"Razon porque la Villa del Pilar está justamente alarmada.

Las elecciones Municipales debian ser prorogadas, por que faltaba el tiempo para convocar al pueblo.

Corre el rumor de q'será nombrado Ministro de Hacienda el Sr. Recalde ó el Sr. Decoud. esto entre los opositores del Gabinete actual, que creen será destituido el actual Gefe de aquella cartera, Sr. Gill.

El Congreso ha declarado que en virtud del artículo constitucional desconoce en el P. E. el derecho de vetar la ley de eleccion de Vice-Presidente de la República.

Fueron tomados algunos falsificadores de Moneda Nacional.

Goya

Hemos recibido "La Patria" de esta ciudad con fecha 17 del corriente.

La suscricion levantada para auxiliar á los desvalidos de Corrientes ascendia á 1085 pesos fuertes y 9 centavos.

En San Roque se estableció un club Popular para sostener la candidatura del Dr. Justo.

La situacion política de esta ciudad era tranquila, si bien los partidos parece se preparan á luchar.

Paysandú

Agosto 20. Se lee en la "Tribuna Oriental"

El Mayor D. Casimiro Perez, Gefe de las caballerias del departamento salió á campaña para concluir con los restos de algunas partidas blancas y juntar la caballada para el ejército.

Por cartas recibidas de la vanguardia del Ejército Nacional, al mando del General Borjes se sabe que no han pasado al Norte todavia.

Se asegura de un modo positivo que el General Borjes al tomar Rio Negro arriba al Sud es con el objeto de encontrar al *General* Muniz que depondrá las armas al Gobierno Constitucional.

Las pocas fuerzas blancas que quedan en campaña estan completamente desmoralizadas y en una completa anarquia, por la desunion, y la falta de elementos en que estan sus gefes.

El vapor Rayo salió á una espedicion en la costa del Uruguay.

Nico Coronel

Dice el Ferro Carril de Montevideo:

Por la siguiente carta que publica *La voz de Pobo* de Yaguaron, se verá que por aquí tenemos al célebre Nico Coronel, uno de los principales asesinos del General Urquiza.

Dicen el diario antes citado

Sr. Redactor

Tengo que noticiar á vd. que se hallan en Cerro Largo los asesinos de la familia Silveria, Cavero y Nico Coronel, teniendo este último otros crímenes mas como el de haber asesinado á Campen arrancandolo de los brazos de su familia el propio hijo de Anjel Muniz, y haber ultimamente hecho parte de los que coadyuvaron al cruel asesinato del General Urquiza.

El general Flores, de eterna memoria, prometió responsabilizarlos ante los Tribunales del pais, pero asesinado tambien, todo quedó en silencio y hoy recorren toda la República porque sus crímenes quedaron impunes.

Sírvase Sr. Redactor publicar el presente escrito, para conocimiento y prevencion de todos.

Con esto hará un servicio á la causa del gobierno actual del estado Oriental y que mucho le agradecerá

El centinela de la Cuchilla.

Explosion en el Mar

A pocas millas del puerto italiano de Spezia se incendió el vapor *Aunemonia*, uno de los mejores de la compañía de navegacion helénica. Este buque conducia cerca de 400 pasageros.

El capitan habia mandado abrir la Santa Bárbara, ó mejor dicho el sitio donde en los paquetes se manda guardar la pólvora destinada á hacer señales en caso de peligro.

Iba á su bordo la hija de un militar de graduacion, la cual cayó sobre la Santa Bárbara y desde donde comenzó á gritar socorro. La acudieron, pero su padre censuró asperamente al capitan por haber abierto un lugar del buque que debe estar siempre cerrado.

Trajo esto una cuestion entre los viageros; pero de repente se escucha una detonacion y no se ve mas que alarma y confusion dentro del buque.

La popa de este habia ido por los aires con fragmentos de cuerpos humanos.

El incendio se comunica inmediatamente al resto del buque.

A pesar de la prontitud con que proporcionaron socorro, han muerto en el desastre 3 personas y han sido heridas mas de 40.

En Syra se han dado sepultura á algunos cadaveres materialmente carbonizados y que no ha sido posible conocerlos.

La autoridad de Spezzia procede en la averiguacion de la verdadera causa del desastre.

Ardió en Nancy

El palacio de los antiguos duques de Lorena. Era una belleza de arquitectura, de las preciosidades que contenia el museo, solo se salvaron las tapicerías históricas de Carlos el Temerario.

Hé aquí algunas noticias acerca de familias de testa coronada, ó ex-coronada.

El ex-emperador Napoleon se dispone á ir con su familia y su corte al castillo de Arenemberg, en el canton de Turgovia, donde se activan los preparativos para su recepcion. Ya han llegado los caballos, los carruajes y los objetos preciosos.

Los amantes de curiosidades históricas pueden ver en el castillo de Arenemberg el caballo que Napoleon montó en Saarbruck y el que tuvo á su servicio en la batalla de Sedam, de color bajo oscuro ambos; tambien está allí la carretera de Bellvue, en que fué el ex-emperador á la entrevista con el rey Guillermo.

—Doña Isabel de Borbon sigue en Ginebra.

—Don Alfonso de Borbon y de Este, con su esposa doña Maria de Braganza, se hallan actualmente en las aguas de Gleichemberg, donde se han propuesto pasar unos dias.

—El conde de Chambord ha salido de Bruges, donde ha residido desde que salió de Chambord, en direccion á su casa de Frohsdorff.

—El duque de Montpensier comió el 14 en los Campos Eliseos en la residencia de la reina Cristina.

—El duque de Nemours y su hijo el duque de Alenson, salieron de Paris en direccion á Inglaterra.

Laconismo horripilante de los comunistas

—Los dos hermanos Féré, miembros de la *Commune*, que fueron presos en Paris el dia 19 han llegado á Versalles. Entre los documentos que se les encontraron, hay los dos siguientes autógrafos, en los que la energía no cede en nada á la concision del estilo. En el primero se lee:

"Hacerlo arder todo.—Féré."

El segundo dice:

"Fusilad á los prisioneros.—Féré."

Algunos momentos despues de su llegada á Versalles, conducian al mismo punto al jóven Gustavo Maroteau, redactor en gefe del verdadero *Pere Duchene*.

BOLETIN DEL DIA

Terrenos en la Ensenada—La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados de la Provincia ha despachado un proyecto por el cual se autoriza la venta de los terrenos

[illegible] cia.

Esta es una medida reclamada desde tiempo atrás. Son notables los perjuicios que ocasiona actual al público, pues la correspondencia suele ir tirada bajo los asientos de los coches.

Mala y suplemento—Ayer repartimos á nuestros suscritores cerca de dos mil cien Mala.

Hoy damos en Suplemento adjunto al diario las noticias mas importantes que ha traido este paquete.

Fiebre en Bahia—Se nos dice que por cartas llegadas en el "Olbers", se sabia que en Bahia han muerto hasta 90 personas diarias, de la fiebre amarilla.

Como se vé, miéntras no se aclaren los hechos, no es inconveniente la cuarentena impuesta á los buques procedentes de Europa que han tocado en Bahia.

Pensiones—Las Cámaras Provinciales han acordado su jubilacion al Señor Camarista Dr. D. Pablo Font.

La jubilacion es de su sueldo íntegro.

A las señoritas hijas del finado Dr. Don Pedro Rojas, les han asignado una pension graciable de dos mil y cuatrocientos ps. m|c.

Pasajeros—Ayer entraron de Montevideo 78 pasajeros.

En el vapor "Villa del Salto" 41 y en el América 37.

El Archímedes—Este vaporcito construido bajo el sistema Mendez, se encuentra ya en nuestro puerto.

Se dice que se harán ahora los ensayos que requiere.

Nuevo Hospital—Segun datos presentados por el ingeniero Bunge, sobre el hospital de hombres que se construirá, su costo ascenderá á diez y ocho millones de pesos papel.

Su capacidad alcanzara para cuatrocientos sesenta enfermos.

Las salas de enfermos, atendidas las prescripciones sanitarias, tendran veinte metros cúbicos de aire mas que cualquier otro Hospital.

Baradura—Ayer llegó á nuestro puerto el vapor Rio de la Plata con un dia de retardo, producido por una baradura que esperimentó en la boca del Barro [illegible] abajo de Fray Bentos.

Este incidente ocurrió á las tres de la mañana.

A las 9, viendo que la baradura era completa y de dificil salida, se resolvió á pedir proteccion al vapor oriental de guerra Coquimbo que estaba en Fray Bentos, el que salió inmediatamente en su auxilio.

Llegado [illegible] y prévia esploracion [illegible] se vió que la salida del Rio de la Plata iba á ser dificultosa, por cuya razon el Coquimbo recibió á su bordo mas de ochenta pasajeros que llevó á Roman, San Javier, Paysandú y Concepcion del Uruguay.

Salteamiento en el Bragado—En la noche de 17 del corriente [illegible] el Juzgado.

Despues de haber conseguido su objeto los malhechores quemaron la mesa del despacho que con todos los papeles que [illegible].

Se sigue la pista actualmente á los autores de este atentado.

Cañones—Ha sido enviado á Montevideo uno de los cañones que existen en nuestro [illegible] americana.

Va como muestra para que el Gobierno Oriental lo vea por si quiere comprar la bateria.

Llegada—Hoy debe llegar del Uruguay nuestro Redactor en Gefe Dr. Onésimo Leguizamon [illegible].

Reunion—El Club Los Negros [illegible] hoy á las siete de la noche en [illegible] General, para tratar asuntos de interes.

Nombramiento—El padre Fortunato Marcos, que hizo la campaña del Paraguay [illegible] su ministerio, ha sido nombrado Cura de San Telmo.

Partida—Se nos informa que Salvini [illegible] para el Rio de la Plata, con destino á Italia en Setiembre próximo.

Banco—Por datos que hemos recojido sabemos que el Gobierno y el Directorio del Banco de la Provincia se hallan dispuestos á aceptar la peticion de los vecinos de [illegible] para que se funde allí una sucursal de [illegible] Banco [illegible] los Departamentos del Sud.

Colonia—La última colonia establecida en Santa Fe sobre una superficie de 65 suertes de terreno, se compone ya de 56 familias estrangeras.

Victor Manuel—Este soberano ha contribuido con 50 libras esterlinas para el socorro de las víctimas de la epidemia en Buenos Aires.

Conato de parricidio—Antenoche en una casa de la calle de Charcas un anciano de 65 años hubo de ser estrangulado por su hijo.

El hecho provino de un altercado en que este exijia lo pusiera en posesion de una finca, á cuyas pretensiones se negaba el padre que era el dueño de ella.

Esto dió márgen para que se abalanzase sobre el y oprimiendole el cuello con ambas manos, intentó darle muerte de un modo horrible.

En tal situacion, el anciano hizo un esfuerzo supremo y consiguió desasirse, huyendo en el acto.

Se presentó luego al Comisario Segui, quien capturó al criminal y lo remitió al Departamento de Policia.

Aquí tuvo la audacia de negar el delito pero su fria negativa era desmentida por la sangre que, al hundirle las uñas, habia hecho surjir en el cuello de su padre.

Proyecto de blanqueo—El Municipal señor Huergo presentó antenoche á la Corporacion un proyecto por el cual se manda hacer el blanqueo general en las casas del municipio.

Dedicatoria—El maestro de baile, señor Vadillo, ha dedicado su beneficio al señor O'Gorman Gefe del Departamento de Policia y á los empleados de esta reparticion.

Ensanche—Se trata de ensanchar el Hospital de Hombres y darle capacidad para mayor número de dolientes.

Vacunacion—Antes de ayer se ha dado comienzo á la vacunacion en la parroquia de Balvanera, habiéndose vacunado 90 niños.

Segun se nos informa, se va á establecer en todas las parroquias un punto central de vacunacion, para atender mejor y hacer mas estensiva la accion de este sistema precaucional.

Propuesta—La Municipalidad ha recibido una para macadamizar toda la Calle de Santa Fé.

Otro hijo modelo—Ayer una señora se presentó al Comisario Igarzabal manifestando que su hijo le habia dado de bofetadas.

Llevado este ante aquel funcionario, manifestó ser evidente la denuncia, y agregó "Le he pegado tres bofetadas; pero si me llevan preso, cuando salga, le pegaré doscientas."

Renuncia—El Sr. Ezeiza segundo suplente Municipal por la Parroquia de San Telmo, ha presentado la renuncia de ese puesto y le ha sido aceptada por la Corporacion.

Credito suplementario—El Senado, en sesion de ayer, sancionó el proyecto enviado en revision por la Cámara de Diputados, por el que se abre un crédito suplementario de 5,000 pesos fuertes al presupuesto vigente del Departamento de Instruccion pública para la terminacion del observatorio astronómico en Córdoba.

Secretario—El Sr. Fipps, secretario de la Legacion de S. M. Británica, ha partido para el Brasil.

Allí se unirá á la Legacion que existe en Rio Janeiro.

El Patagonia—El 27 del corriente debe partir este paquete del puerto de Montevideo para los de Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

La Correspondencia para el Barsil y para Europa se despachará el 26 hasta las 3 de la tarde por la Administracion Central y hasta las 8 y 1|2 por la oficina Marítima de la Capitania.

Reglamentacion de las carnes—El Consejo de Higiene Pública se vá á ocupar de la reglamentacion concerniente á todo lo que se refiere al abasto de carnes para el municipio. Con tal objeto se ha dirigido á la Municipalidad solicitando de esta Corporacion un informe del Inspector veterinario del Norte, en que ese empleado manifieste su opinion respecto de las enfermedades cuya existencia haya verificado en el ganado vacuno durante el

[illegible] Ayer tuvieron lugar [illegible] exequias fúnebres [illegible]

La viruela en Entre-Rios—Cartas venidas de aquella provincia dan la noticia de que la viruela hacia estragos en ella.

El Concepcion del Uruguay no era solo la viruela, sinó varios casos de fiebre maligna que se habian producido, los que tenian muy alarmada á la poblacion y al Gobierno.

Este último habia dictado varias medidas tendentes á impedir la propagacion de estas dos enfermedades.

Salidas—Ayer á última hora salieron para Montevideo tres vapores de la carrera "Rio de la Plata", "América", "Villa del Salto" y el paquete inglés "Humboldt" que pasará á Estados Unidos y Europa, segun estaba anunciado.

Fuga—El dueño del Café situado en la calle de Cangallo núm. 89 1|2, ha fugado dejando en abandono aquel negocio.

Se cree ha tomado esta *medida* por el mal estado de sus intereses.

Billetes falsos—Por el Comisario Naon, ha sido tomado un italiano, marinero, que andaba circulando billetes falsos de cincuenta pesos, de los que se le hallaron cinco.

Colocacion de rieles—El Gobierno ha pasado á la Municipalidad copia de un decreto de fecha 11 del actual por el cual ha concedido á los Sres. Julio y Federico Lacroze permiso para colocar rieles en las calles de Callao entre las de Rivadavia y Piedad, á fin de unir las dos vias que tienen ya concedidas.

Palacio arzobispal—Desde ayer se ha comenzado á refaccionar y pintar el palacio arzobispal.

Ya era tiempo; pues estaba muy sucio.

Solicitud—La viuda del General Necochea [illegible] desde Santiago de Chile, al Congreso Argentino solicitando una pension para los hijos de aquel ilustre General, que prestó antes y tan importantes servicios á la causa de la libertad sud americana.

Desalojo—La Comision de Higiene de la Parroquia de Monserrat ha requerido la cooperacion de la Municipalidad para hacer efectivo el desalojo de la casa calle de Entre Rios num 149 que se halla en muy malas condiciones de higiene.

Desplome—De una casa vieja que hay en la calle 25 de Mayo al llegar á la del Temple se ha desplomado una parte y lo demas está amenazando [illegible]

Aglomeracion de trabajos—[illegible]

Renuncia de preceptora—[illegible]

Conventos—La Suprema Corte de Justicia [illegible] el convento de Santo Domingo [illegible]

Oficina de visitas de entrada—[illegible]

Sociedad filantrópica—[illegible]

Quema de basuras—[illegible]

Envios á Corrientes—La Municipalidad en sesion de antenoche autorizó al Municipal Sr. Gomes para averiguar sobre [illegible] de las medicinas y provisiones que se mandaron á Corrientes y que segun aseguró aquel Sr. Municipal no habian sido recibidas en dicha ciudad.

Aguas Corrientes—La Comision de las aguas corrientes se ha dirigido á la Corporacion Municipal negandole el agua que esta le habia pedido para regar los árboles de la plaza 26 de Junio.

La Comision se funda en que las otras plazas tendrian igual derecho si se le concediese á esta y que el Inspector ha informado que *este año vamos á tener muy poca agua*. Aprontémonos para nadar en el polvo.

Inhumaciones—Las efectuadas en el dia de antes de ayer han sido estas

Fortunato Rodriguez, 57 años, brasilero viruela. Bartolomé Boletini 50 id italiano id. Maria Uvianes 8 id id id. Mercedes Zuero 4 id argentina id. Maria Costa, 1 id id gastro enteritis. D. Juana Quevedo, 1 id id indigestion. Martin (expósito) 7 meses id úlceras. Rafaela Canaval, 7 id meningitis. José Wode 2 años id congestion. Maria Valsangiacomo, 1 mes id convulsion. Sisto Ortiz 10 dias id tetano. Felipa Acosta, 2 años id viruela. Alfredo Villa 3 id id viruela. N. N. id Lucio Gonzalez 2 id id id.

Proyecto—En su próxima reunion se tratará en la sociedad Rural Argentina un proyecto de un nuevo sistema para señalar ovejas.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 22 de Agosto

Se entró á tratar la órden del dia.

Despacho de la Comision de Peticiones en la solicitud de D. Angel G. de Elia contratista del estudio del Ferro-Carril del Rio Cuarto á San Juan, acordandole una prorroga de cinco meses para presentar concluidos sus trabajos.

Votado el proyecto, fue aprobado.

Proyecto de resolucion "No ha lugar y devuélvase al interesado" en la solicitud del Dr. D. Alberto Larroque cobrando 13,055 pesos fuertes por sumministros hechos al Colegio del Uruguay cuando lo tuvo á su cargo.

A indicacion de varios Sres. Senadores se votó por partes el proyecto.

La primera parte. "No ha lugar" fué rechazada, la segunda "devuélvase al interesado" con la agregacion "para que ocurra donde corresponde" fué aprobado.

Proyecto de la Comision de Peticiones autorizando al Ejecutivo Nacional para protejer la industria cericicola.

Votado en general y en particular este proyecto, fué aprobado.

Despacho de la Comision de Hacienda aconsejando la sancion de un proyecto enviado en revision por la la Camara de Diputados, por el que se abria un crédito suplementario de 5,000 fuertes al presupuesto del Departamento de Instruccion Pública.

Puesto á votacion fué aprobado, levantándose en seguida la sesion.

GACETILLA

El Ministro del Interior, sin decir oste ni mosto, sin saludar á los presentes ni acordarse de los ausentes, el Ministro del Interior, repito, hombre mas feo que un atento servidor de vds, y con mas astucias que jitano convertido, abo-

[illegible] hay mucho trecho [illegible]

¿Con que el Gobierno Nacional [illegible]?

Pero, hombre de Dios! ¿cree [illegible] largado el mario? No sabe que aun hay testigos [illegible] sobre su Código de Comercio [illegible] profecía del cura de Ranchos que el Gobierno Nacional tomó las de Villadiego en la época funesta de la fiebre.

Y si no, ¿dónde estaba usted, Sr. Ministro?

En el Baradero, curándose el mal de ojos si mal no recuerdo.

¿Dónde estaba el Señor Sarmiento?

En Mercedes, jugando á las prendas y escribiendo la biografía de Piojito.

¿Dónde estaba el Ministro de la Guerra?

En Entre-Rios, venciendo á Lopez Jordan con telégramas y contramarchas.

¿Dónde estaba el Ministro de....basta!

No habia Gobierno Nacional en esa época, no habia tal cariño ni tal profecía por cumplirse.

Sálvese quien pueda! gritó el Sr. Sarmiento, y si te ví no me acuerdo.

Y de aquellos polvos nacen aquestos lodos.

De aquella apretada de gorra aun quedan rastros imborrables.

Aun se canta en los almacenes de los suburbios la siguiente estrafalaria copla....

Sarmiento teme á la fiebre
Porque lo puede llevar,
Y si la fiebre lo viera
Echaria á disparar....

El Ministro del Interior, pues falta á la verdad y se burla de los muertos y de los vivos.

Yo protesto contra las aserciones del Sr. Ministro, protesto enérjicamente acompañandome en esa protesta, desde el cielo ó el purgatorio, todos los que estiraron la pata en esos dias luctuosos.

Protesto, protesto, protesto!

* *

¡Que bello es madrugar!
Y por via de recreo
Salir á dar un paseo,
Y hacer ganas de almorzar!
Ver los limpidos cristales
De fuentes murmuradoras,
Y las aguas bullidoras
De los frescos manantiales,
Cruzar el bosque á la sombra,
Y entre almendros y laureles
Tender los blancos manteles
Sobre la placida alfombra
Y entre ovejas y pastores
Pasar las horas primeras
Recorriendo las praderas
Y triscando entre las flores
Bello y poetico es
Y de ese encanto al través
Toda la ventura aclama

...pero me quedo en la cama
hasta las dos ó las tres!

* *

Señales infalibles
[illegible]

EPIGRAMA

Propusieron á un discreto
Que de casarse trataba
Una loca, con gran dote
Y sin fortuna una sabia.
Y él dijo venga la rica,
Que si vamos á mirarlas,
La mas loca y la mas cuerda
Se diferencian en nada.

* *

La sota ha empezado á mostrar las patas [illegible] Santa Rosa ha empezado [illegible]

[illegible]

* *

Quiero arrancarme el corazon del pecho
—Indisgustado Sr. Teseo
—Quiero sacarme los dientes á puñetes
Jesus
—Quiero abrirme un canal é inundar con sangre de mis venas
—Dios nos asista!
—Quiero cortarme el dedo meñique asarlo y comerlo
Antropofago!
—Quiero que resucite la fiebre amarilla que la muerte pasee por nuestras calles, llevando á chicos y grandes humildes y soberbios, justos y pecadores
—Eso es espantoso!
—Quiero arrancar de cuajo el árbol maldito que da sombra [illegible] quiero destruir todas las suegras!
—Al fin quiso cosa buena!

* *

En la Alegria
—Que mira vd con tanto afan en aquel palco?
—Miro, que diablos! miro á Don Juan que se acerca demasiado á mi mujer
—Han refrescado tanto las noches!
—El sin duda se ha *refrescado* en la confiteria, porque ahora veo que le pasa [illegible] D. Juan! (aquí grita el esposo)
El público aplaude D. Juan sale disparando del palco, y vds se tragan la píldora.

* *

Dicen que la fiebre asoma de nuevo la maldita cabeza.

Algo debe haber de verdad en esa especie, cuando el Presidente Sarmiento piensa viajar.

Cuando huye el Presidente
Se halla la amarilla al frente.

* *

Hoy es el beneficio del simpático artista de la "Alegria" Vicente Candel.

Se dá la "Cabaña del Tio Tom," grandioso drama digno de ser visto y comentado.

Asistid, asistid, si quereis atesorar recuerdos para la ancianidad.

* *

Recuerdos á la familia, ordenad á

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Para la Asuncion y puertos de escala saldrá el Miércoles 23 del corriente el vapor paraguayo "25 de Noviembre."

Recibe carga y encomiendas.

Gran rebaja de precios en los fletes con lanchas gratis.

De Buenos Aires	á la	Asuncion	pfst.	18	
Id	id	id Rosario....		5	
Id	id	id Paraná....		6	50
Id	id	id La Paz....		7	50
Id	id	id Corrientes..		9	50
Id	id	id Humaytá.....		10	50

NOTA—Por mas informes ocurran calle de Potosí número 219.

Hoy, para Montevideo á las cinco de la tarde el nuevo y magnífico vapor paquete nacional "República" admite pasageros, carga y encomiendas.

Sábado, para San Nicolas y Rosario á las 10 de la mañana, el recien concluido vapor y de primera marcha paquete nacional "República" admite pasageros, carga y encomiendas con lanchas gratis.

Agentes. Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83

Hoy, para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el Silex.

[illegible] TADAS

Espléndido baile

La Sta. Ramona de la Serna será obsequiada el sábado próximo con un baile que tendrá lugar en casa del Venerable de la lójia masónica "Caridad" Sr. Fernandez.

Este obsequio es motivado por haber dicha señorita bordado el estandarte de esa lojia.

Creemos que esta manifestacion es muy justa porque el trabajo referido es de un gusto especial. S.

Grata permanencia

Se halla entre nosotros el Mayor D. Sebastian Casares.

Este jefe, modelo de valor y honradez, hizo la campaña del Paraguay, donde en las épocas mas aciagas desplegó una generosidad digna de imitarse, repartiendo su sueldo entre los soldados que carecian de vestuario.

Tambien ha hecho la campaña del Entre-Rios donde se ha portado con bizarria y valor como jefe de un batallon correntino.

Y á pezar de tan digna comportacion le vemos volver con los mismos grados que salió.

Lamentamos que el Gobierno deje sin recompensa á jefes como el señor Casares. C.

José Cámere

El juéves 17 del corriente tuvieron lugar los funerales de este distinguido y malogrado jóven, una de las víctimas de la epidemia terrible que azotó á esta ciudad.

Un número considerable y distinguido de sus amigos ocupaban el templo.

José merecia ese póstumo homenaje!

Aun no contaba diez y seis años y era ya un hombre por sus hechos. Jóven modesto, obediente y sumiso hijo, cariñoso hermano y escelente amigo, eran las dotes que adornaban al malogrado amigo que aun lloramos.

¿Porqué la muerte, como el rayo, hiere siempre las alturas, abatiendo eternamente las existencias jóvenes, esperanzas risueñas del porvenir?

Misterio inesplicable, insondable arcano!

¡Pobre José! quien me habia de decir que tendria que derramar una lágrima de dolor sobre tu prematura tumba!

Cuando recien pisabas el dintel de la vida la parca inexorable te arrebata de la tierra para llevarte á la mansion de los justos.

Tus desconsolados padres habrán quedado satisfechos de las muestras de cariño y recuerdo que has recojido de tus innumerables amigos el dia de tus exequias.

Los grandes dolores tienen su bálsamo purificador que sirva pues á tus padres esa muestra [illegible] hacia tu memoria que sirva como un bálsamo que mitigue su amargura.

Paz en la tumba de José Cámere.

Agosto 19 de 1871. J. F. I.

El comercio - Los dueños de buques

[illegible]

PARTE COMERCIAL

Fondos Publicos Nacionales

Agosto 21 de 1871

[illegible]

Banco Argentino 100 acciones al 11 p ⅞ de premio.

Emprestito Platense Oriental

Aunque se iniciaron algunos negocios no se anotó nada habiendo comprador al 90 y hasta el 92 p ⅞ pero los tenedores piden 9[illegible]

Cambios

Aun no se han realizado de importancia para el Paquete Frances.

Frutos del Pais

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones

Lanas

1450 arrobas mestiza buena Norte 77
1200 id id id Sud 79
900 id id regular id 75

Cueros vacunos secos

350 de campo Norte 150
600 id id Sud 153

Cueros lanares

355 docenas del campo Norte 130 á 140
355 id de matadero id 210 á 215
650 docenas de matadero Sud 195 á 220
800 id id campo id 135|50

Cerda

85 arrobas cerda de Norte 152
150 id id id Sud 170|72

Sebo de carnero

125 bordalesas estilo de embarco Oeste 74 1|2.
60 id id id id Norte 47
45 id id id id Sud

Grasa de carnero

400 arrobas en panzas Norte 40.
280 id id id Sud 39

En Plaza

2500 cueros vacunos secos de Entre Rios á 50 despachado

Un lote chico cueros vacunos lanares al barrer de Santa Fe á 135 $ la docena.

Se asegura haberse concluido de realizar la existencia de tasajo en Fray Bentos, como 40,000 qq y 12000 qq de Mercedes á poco ménos de 38 rls fts qq.

Importacion

De los depositos

150 tercerolas aguardiente holandes á 22 ps. despachado.

250 barricas azúcar refinada de Holanda á 82 1|2 id id.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA.

Agosto 22—2 1|4.

Cardiff "Berther" Setubal "Damao" papel 14 1|4, cueros americanos á 68.

Por "Raul" de Cadiz, sal á 10 1|2 cambio 51 1|4.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Fletado el "Luts Barg" á cargar cueros en el Uruguay, á 45.

ADUANA

Comestibles

Almeida y P., 50 bultos yerba paraguaya.
Folmar, 500 cjs. almidon.
Dellapiane, 100 barricas azúcar rda.
Jawregui, 29 bolsas café.
Galup, 100 cjs. aceite embotellado.
Rocha é hijo, 65 id id en latas, 100 barricas azúcar rda.
Degiovani, 25 cjs. aceite en latas.
Maresnari, 125 sabornal yerba paraguaya.

[illegible]

Llavallol, 85 pipas 1|2 4|4 vino tinto, 10 barriles papel de estrasa grande.
Delfino, 76 id id id, 160 pipas vino de Cette.
Paris, 1048 cjs. ginebra, 200 id comisillo, 2884 damajuanas ginebra, 96 tercerolas aguardiente.
Chas, 86 cjs. vasos y copas de vidrio.
Delfino, 27 pipas, 4|2, 4|4 vino tinto.
Caviglo, 5 cascos vino de Italia.
Lezica, 700 cjs. coñac.
Piaggio, 10 id licor Fornet.
Arocena, 1 id cigarros habanos.
Sahores, 50 id vino Oporto y Jerez.
Deojen, 38 id licores de menta.
Belgrano, 46 id 1|2 cristal.
Rocca, 68 id ajenjo.
Ardouin, 225 bordalesas vino tinto.
Payró, 97 octavos vino de mesa.
Deedjen, 25 cjs. licor de menta.
Meyer, 20 id champangne.
Rocca, 100 bordalesas vino tinto.
Pasta, 170 cjs. coñac.
Hutz, 80 tercerolas aguardiente.
Dassalle, 400 damajuanas ginebra, 14 bordalesas vino tinto.

Drogas, medicinas y pinturas

Getting, 2 caso. pintura comun.
Demarchi, 25 sacos semilla de mostaza.
Bemberg, 1 cajon con 1500 sanguijuelas.
Aldao, 10 cascos ceniza de soda.
Demarchi, 9 cjs. estracto de tamarindo, 1 id cápsulas de aceite de hígado de bacalao y cubebas, 1 cj. manita 2 kil. sulfato de magnesia, 5 id estracto de Belladona, 200 caijtas lapruta de copaiba.

Muebles, alhajas y armas

P. Tange, 7 bultos con un piano y muebles.
Etomu, 5 pianos de Pleyel.
Vailati, 11 cjs. marquesas de fierro surtidas.
Mantels, 6 id relojes de pared.
J. Shaw, 16 cjs. muebles para dormitorio.
Monguillot, 1 piano de Erasd.

Merceria

Boie hnos., 3 cjs. peines de bolsillo.
Terrero hnos, 1 repuesto de arañas para gas.
A. Pastor, 26 fardos papel de imprenta.
Luders, 1 cj. botones de puño, 1 id floreritos de porcelana, 1 id collares de vidrio, 1 id agua de Colonia.
Vaitet, 4 id vidrios planos.
S. Galup, 10 id fosforos de cera.
Dagenil, 1 id hilo de carretel para coser.
D. Belgrano 1 id juegos de porcelana para mesa, 1 id platos y tazas para id 22 id tubos para kerosene.
Cass 40 barr. porcelana surtida.
M. Hern, 1 cajon libros impresos.
Lohman, 5 id trencilla para ribete.
Krugger, 3 id tasas de porcelana.

Articulos franceses y alemanes

Bemberg, 6 cjs. muselina de lana negra y género de lana.
[illegible] 2 id casimir de lana.
Mascaro, 1 id pañuelos de rebozo, id fulares.
Bemberg, 1 id medias de algodon para Sras y pañuelos de rebozo de lana.
[illegible] 7 cjs. casimir de lana.
R. Hopman 7 id paño negro de lana, casimir de género mezcla para vestidos.
Maltman 7 fardos casimir de lana.
Ferber 1 cajon cotan y medias para Sras.
[illegible] 5 id género de lana y algodon.
[illegible] 11 id género mezcla para vestidos.
Paris 1 id hojas para facones, 1 id espadas surtidas y puñales.
[illegible] 1 id pañuelos de rebozo de lana y el lleno de hilo.

Ferreteria

J. B. [illegible] 6 bultos pasadores, tijeras y argollas.
Dysdale 840 atados fierro, 25 cjs. chapas de maleta, 22 toneladas carbon, 150 docenas tijeras de esquilar.
Schultz 54 bultos ferreteria surtida.
J. Tiscornia 5 lastras carbon de piedra, 192 piedras de vereda 200 id id.
F. Paris 13 docenas puñelitos.
J. C. Gomez 5300 adoquines.
Menditeguis, 3106 barras de fierro, 89 toneladas carbon.
Shaw hnos 300 braceros, 14 bultos ferreteria.
Luders 2 cjs. tiradores y telas de alambre.
Apestegui, 29 socalos para barriles.
R. Muir, 32 rollos cabos marrita.
S. Fragori 550 fanegas cal del E. O.
Powell 45 bultos ferreteria y cubiertos plateados.
Schultz 4 cjs. chairas y rondanas.
J. Bell 17 id horquillas y arados.

Confecciones

Isaac 1 cajon muestras.
R. Lezica, 1 id sombreros de lana.
Fusoni, 1 id id de paño.
Darbishire, 1 id id muestras.
Mangot, 1 id calzado para señoras.
Curuchet, 5 id surtido.
A. Lopez, 5 id y 1 id para niños, surtido.
Glen 7 id id para señoras, 1 id capellada.
Hill 2 id id para hombre, corbatas y pañuelos.
Malbran, 1 cj botines para hombres.
R. Hopman, 1 id Sra. género mezcla.
Ruiz V. 1 id artículo para uso particular.
Maltmann 11 id camisas de algodon.
Getting 1 id sombreros de Castor.
Boie hnos, 1 id enaguas de algodon.
Palma, 30 id alpargatas.
Wijner, 2 id camisolines.

MARITIMA

Ultramar—Dia 19

Nueva York el 2 de Junio, Montevideo el 19 del corriente barca inglesa "Charles" Edward 325 toneladas capitan G. H. Canaston á Moores y Tudor con, á la órden 50 barricas recina, 50 cajones aceite, 61 piezas madera 38 cajones arado, 2 cascos mercancias, 2 cajones conservas, 3 bultos remos, 2 bultos mercancias, Eastman é hijos 14 cajones mercancias, á S. B. Caley Ca 40 cajones tabaco, á la compañía de Tramways Buenos Aires 7 cajones wagones 62 ruedas, 1 cajon faroles, á R. Muir 421 barricas cerveza, á G. y S. Lacroze 1 cajon lámparas, á Corti Riva y Ca. 1 cajon muestras, á M. S. Bagley 50 tercerolas aguardiente 17 cajones mercancias, á A. G. Jackson 37 bultos mercancias, 520 piezas madera, 5 cajones ferreteria.

Sta Catalina el 4 del corriente bergantin goleta nacional "Anita" 155 toneladas capitan Vicini á E. y S. Rocca con 7522 alqueires fariña, 272 tablas.

Cabotaje dia 22

San Nicolas goleta "Rosita" á Paz y Gomezoro á Juan Lanus 12838 arrobas trigo.

San Nicolás goleta Criolla á Soraire á la órden 82 cascos y pipas aceite de potro, 404 cueros potro. La Paz pailebot La Paz á Nuñes hnos. al patron 5200 1|2 poste ñandubay. Santa Fé, goleta Heroica á Nuñes hnos. al patron [illegible] fanegas maiz, 70 piezas madera, 1700 arrobas trigo.

Cerraron rejistro dia 22

Coruña polacra española Pereza por S. G[illegible] bils con 8504 cueros vacunos, 92 cueros becerro.

Entradas dia 22

Montevideo vapor oriental Villa del Salto, id id italiano América, id id oriental Guaycurú, Asuncion id id Taraguy, Colonia id id Archimedes.

Salidas dia 22

Montevideo vapor nacional Taraguy id id italiano América, id id oriental Rio de la Plata, Rosario id id Guaycurú, id id nacional Cone, Nueva York id ingles Humboldt.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

[illegible]

[illegible]

BANCO MAUÁ Y Ca.

101 - CALLE DE CANGALLO - 101

Previenen al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONED. Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor.......... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.......... 6 p% al año
Á los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Enero 1.º de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas Amorim—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Á depósito en cuenta corriente.......... 5 p%
Á plazo fijo de 30 dias.......... 6
" " " 60 " 7
" " " 90 " 8

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.......... 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Se dan y se toman letras sobre Londres, Paris y Burdeos.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1871.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. Anacarsis Lanus.

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente.......... 6 p% al año
Id depósito á plazo fijo.......... 7 p% al año

SE COBRA POR ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente.......... 15 p% al año
Descuento de letras y pagarés, el interes será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona.......... 6 p% anuales
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril 1º de 187 .

Marco del Pont, Gerente.

BANCO WANKLYN Y Ca.

10—SAN MARTIN—10

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:—
En cuenta corriente se abona.......... 5 p%
" " se cobra.......... [illegible]
á 30 dias fijos.......... 6
á 60 dias id.......... 7
á 90 dias id.......... 8
Con 30 dias de aviso.......... 7
Julio 1º de 1871.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1.500.000 ó sean $fts 7.500.000
Fondo de reserva. idem 155,000 ó sean idem 775,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año
Idem idem á 90 dias de plazo.......... 5
Idem idem á retirar con 5 dias de aviso.......... [illegible]
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso.......... 5
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente.......... 12 p%
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Ginebra, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

G. E. [illegible]—J. E. Naylor, Gerentes.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ARTISTA

TOMASO SALVINI

MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1871

20ª REPRESENTACION DEL ABONO

Por última vez, se representará la gran trajedia en 5 actos de A. Soumet, titulada.

EL GLADIADOR

El rol de protagonista sera desempeñado por el eminente artista Tomas Salvini.

Finalizando con la graciosa peti-pieza.

Las pequeñas miserias de la vida

Théatre de la Victoire

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MME. JEANNE PHILIPPE

JUEDI 24 AOUT 1871

Séraphine la Dévote

Comédie en cinq actes du Théatre du Gymnase, par Victorien Sardon.

A 8 h.

AVISOS NUEVOS

Profesora interna Con preferencia inglesa, se necesita para la educacion de unas cuantas niñas, se necesita, Perú 69 darán razon. a23-v31

Códigos españoles

Concordados y anotados, coleccion en 12 tomos, fólio, pasta y tambien sueltos. Libreria del Plata, calle Tacuari num, 13. a23-1p

Muchacho Y cocinera, se precisan en la calle Florida num. 341 a23-v25

Hernan Cortés

Segun Lamartine, Chateaubriand, Solis, Prescott, Gomara y otros, 4 tomos, en 4 pasta, láminas, precios 190 pesos. Libreria del Plata, calle Tacuari num, 13. a23-1p.

Santa casa De Ejercicios, el dia 2 del mes de Setiembre se darán ejercicios espirituales en esta casa para mujeres. a23-v25

A las dos Américas

Asia y Africa, resúmen general de todos los viajes y descubrimientos de Colon, Magallanes, Las Casas, Gomara, La Condamine, Ulloa, J. Juan Humboldt, Chateaubriand, etc, etc, publicado bajo la direccion de A d'Obigny y J. B. Eriés: 3 ts, fólio, pasta, adornado con mapas, retratos y seiscientas láminas finas. Precio 3?0 pesos.—Libreria del Plata, calle Tacuari núm. 13. a23-1p.

Licitacion El Departamento Topográfico hace propuestas para la construccion de las Escuelas del pueblo "General Lavalle" durante el término de treinta dias contados desde esta fecha, á cuyo objeto se manifestarán en esta oficina, calle del Perú num, 118, á los interesados los planos y condiciones de esta obra.

Las propuestas deben presentarse cerradas, para ser abiertas el 22 del próximo Setiembre á las 2 de la tarde en esta Oficina y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1871.

a23-v25 El Secretario.

Oficina de Patentes, desde el 25 del presente mes de Agosto hasta el 31 del mismo, deberán ocurrir á esta oficina á sacar la patente que les corresponda, los comprendidos en las últimas categorias 6.ª 7.ª 8.ª y 9.ª de la Ley del presente año.

Mérito y lujo

La Jerusalem libertada por T. Tasso traducida por el Marques de la Pezuela 2 ts, Mujeres célebres de España y Portugal 2 ts, Los reyes contemporáneos; compendio histórico filosófico de todas las monarquias con la biografía de todos los Reyes y Príncipes reinantes hasta el dia ilustrado con los retratos de cuerpo entero 3 ts. La sagrada Biblia, varias ediciones. Las Mujeres de la Biblia, varias ediciones. Galeria de Mujeres célebres de todos los paises y épocas por varios autores 1 t. Idem idem por Sainte Beuve, 1 t. Las mil y una noches, varias ediciones. Viaje al rededor del Mundo por Arago 1 t. Almacen y Amigo de los Niños 1 t. Cuentos de hadas por Perrault 1 t. Veladas de la quinta 1 t. Tardes de la granja 1 t. Los hijos del Pueblo 6 ts. Historia general de las Misiones por el Baron de Henrion 4 ts.—Todas estas obras son encuadernadas y con láminas, y ademas hay muchas otras que pueden verse en la Libreria del Plata Tacuari núm, 13. a23-1p.

Se alquila La casa calle Moreno 153 en perfecto estado como para familia. a23-v25

[illegible]

Por A. [illegible] Libreria del Plata, calle Tacuari num. 13. a23-1p.

¡¡HIP!! ¡¡HIP!! ¡¡HURRAH!!!

AL FIN SE REMATAN

El Domingo 27 de Agosto

A LAS DOCE EN PUNTO

Los codiciados terrenos

DE LA ALTA COLINA VERDE

EN MORON

Propiedad del Sr. D. S. AMARAL

MAÑANA

PROLIJOS DETALLES POR

Francisco F. de la Serna.

a22-1p 8ª p

Escribiente Para Juzgado de Paz de campaña, el que se considere apto para desempeñar este puesto, previniéndole ser escusado se presente sin buenas recomendaciones de su persona y aptitudes, puede ocurrir al escritorio de Zelaya y Ca. calle de Cangallo 19. a23 v25

En la estacion Merlo—Terrenos altos y bien situados, quedan unos pocos lotes que vender á 600$ mje. cada uno con títulos superiores, siendo estos de cuenta del vendedor, calle Charcas 291 1½ hasta las 10 por la mañana y de 5 adelante en la tarde. a23-v25

Interesantes

ILUSTRADAS

Galeria universal de biografias y retratos de los personajes mas célebres de las cinco partes del Mundo desde 1848 hasta nuestros dias 2 ts. Historia de la Marina real Española 2 ts. La Jerusalen libertada 2 ts. Historia de los Estados-Unidos por Spencer y continuada hasta 1865 por Greeley 3 ts. Historia de las Cruzadas por Michaud 12 ts. Memorias contemporáneas por César Cantú 3 ts. Los tres reinos de la naturaleza, sacados de las obras de los mas eminentes Naturalistas 9 id. con láminas iluminadas y tambien con láminas negras. Historia de la revolucion francesa en 6 ts. y en 12 y la del Consulado y el Imperio 15 ts. ambas por Thiers. Historia de las persecuciones políticas y religiosas 6 ts. Historia de la República de Venecia 1 t. Roma antigua y moderna 1 t. Peregrinacion á Jerusalen 1 t. El Globo costumbres usos y trajes de todas las naciones 3 ts. con láminas iluminadas. Historia general de Francia hasta la guerra de Crimea 1 ts. Todas estas obras son encuadernadas y con láminas y hay otras muchísimas que pueden verse en la Libreria del Plata, calle Tacuari num. 13. a23 1p

A las familias que se mudan la nueva empresa de carros de mudanza Esmeralda 118, ofrece muchos y mas ventajas que ninguna otra, por la razon de que tiene un persona inteligente y bien práctica en el desempeño de sus deberes, á mas la modicidad de sus precios, ocurrase á Esmeralda 118.

Nota.—Viajes á la campaña muy acordados y conductores muy diestros. a23 v24

A los pobres Y ricos—Ya no quedan mas que unos lotes en la estacion Merlo á 800$ mje. quien no asegura uno aunque sea para cuando pueda tener casa de campo. Títulos Superiores terreno alto, escrituras por cuenta del vendedor, calle Charcas 291 1½ hasta las 10 por la mañana y de 5 adelante por la tarde. a23 v25

¡Ojo señores! En la tan acreditada Broncería calle Bolivar num. 68, se acaba de recibir un hermoso surtido de ricas chimeneas de salon con juegos completos de útiles [illegible] dadura fina, todos estos artículos se venden sumamente baratos calle Bolivar 68. a23 v25

Se vende una fonda calle de [illegible] num 110 1½. a23 v24

Se vende la fonda calle de Cuyo num 230 por ausentarse su dueño de país. a23 v25

Se ofrece una ama de leche, calle de Estados Unidos num 152. a23 v25

Ama se ofrece una de leche fresca, con buenas recomendaciones Santa-Fé, num 3. a23 v24

Se necesita un oficial zapatero Potosí 637. a23 v26

A los talabarteros Y fabricantes de carruajes en la calle Bolivar, num 68 se acaba de recibir cerda vejetal, se dará un precio módico. a23 v25

Ama de leche, italiana, joven se ofrece para criar en su casa, Cangallo 331. a23 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Taufenano ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina del Escribano D. Manuel Salas á la que me hallo abscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1871.

a23-v23 M. Perez Gomar

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. García Fernandez, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alejandro Enatarriaga ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 14 de 1871.

a23-v23 E. Nuñez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se notifica por medio del presente á D. Estevan Desmoulin, el auto desolvendo dictado contra él, en el espediente que por cobro de pesos le sigue la viuda de D. Juan Latrayte, procedente de una hipoteca; cuyo tenor literal es como sigue: Buenos Aires Octubre 31 de 1870: Por presentado en cuanto ha lugar por derecho con el testimonio de hipoteca que se acompaña, intímese el pago que en lo principal se pide y notifíquese esta providencia por el término de tres dias á D. Estevan Desmoulin á fin de que comparezca dentro de seis á estar á derecho en estos autos, ante este Juzgado y por la oficina actuaria; bajo apercibimiento de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente. García Fernandez—Buenos Aires Agosto 21 de 1871—A Miñones, Bolivar 16. a23-v25

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido al fallecimiento de D. Pedro Arbuco, ya sea como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Martin Agosto 18 de 1871.

Luis Naon
a23-v2. Juez de Paz.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo Criminal á peticion del Procurador Campos por D. Cándido Silva, se hace saber á doña Ventura Mur que en los autos que por cobro de pesos sigue con ella, recayó con fecha 8 del corriente la providencia siguiente: "Al Relator"—Hay cinco rúbricas de los Sres. del Tribunal.

Al mismo tiempo se hace saber á la referida Mur con arreglo á la acordada espedida por el Superior Tribunal de Justicia en tres de Abril de 1865, debe manifestar si la causa se ha de ver con sala íntegra ó legal, previniendo que si no lo verifica dentro del término de tercero dia, se verá por el numero legal de señores Jueces.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1871.

Emilio Millavaca.
a23 v25 Escribano del S. T. de J.

Por mandato del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil Dr. Dn. Miguel García Fernandez se cita y llama á Da. María Etchegoyen madre del menor Juan Breganto á efecto de que tome la necesaria intervencion que se reclama en la testamenteria de su suegro Dn. Juan Breganto como asi mismo se cita á Da Rosa Breganto, debiendo comparecer por la oficina del escribano Dn. Francisco María Ramiro San Martin 14 altos donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho dentro del término de quince dias contados desde la fecha del presente.—Buenos Ayres agosto 7 de 1871.

Dario Beccar a23-v28

Por disposicion del Sr. Juez Comisario de D. Agustin Casa, se convoca á junta general de acreedores, para la verificacion de créditos en los autos del concurso de D. José María Vidal, para el dia veinte y seis del corriente á las dos—Buenos Aires, Agosto 24 de 1871—Pedro Sicouret. a23-v25

Por disposicion del Sr. Juez. de 1a Instancia en lo civil Dr. Dn. Miguel García Fernandez se cita llama y emplazan á Da. Juana Cáceres de Dios Avellaneda y á Da. Namezia ó Demesia para que en el perentorio término de veinte dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á estar á derecho en la testamenteria de Da. Florentina Rey de Avellaneda, bajo apercibimiento de nombrabrarsele un defensor de oficio si así no lo verifican.—Buenos Ayres agosto 17 de 1871

Belvis. Rivadavia 101. a23-v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Cánepa y Da. Lila Cánepa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano D. Feliciano Cajaraville, donde se halla adscripto el que suscribe á estar á de-

---

CARRUAJES
Y MAGNIFICOS CABALLOS

EL MIERCOLES 23 de esta semana

LOS MARTILLEROS MADERO Y COMPAÑIA

VENDEN EN EL PATIO DE SU CASA BOLIVAR CATORCE

VARIOS CARRUAJES

entre ellos un magnífico LANDO y cuyo detalle se encuentra en la seccion de REMATES

La venta empezará á las 12 en punto, y se hará á todo precio, siendo la costumbre inalterable de la casa

LOS CARRUAJES SON MUCHOS Y SURTIDOS

a22-v23

---

recho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 14 de 1871—Julian Byron, escribano Público. a23-v23s

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Don Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don José Vicente Martinez que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Francisco Gimenez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que así lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Ramon Idoyaga en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Agosto 21 de 1871—Pedro Sicouret. a23 v28

Cocinera Se precisa buena, calle Perú 75 [altos] a22 v23

Para [illegible] mesas, calle Santa [illegible] a22 v24

Se necesitan Dos costureras para pantalones [illegible] treria calle Cangallo num [illegible] a22 v24

Se alquila [illegible] con luz y ventilacion [illegible] a22 v23

Cocinera [illegible] en la calle San Martin [illegible] 9 de la mañana a22 v25

Se ofrece [illegible] a22 v24

Se Vende [illegible] en la misma a22 v24

A los carpinteros [illegible] a22 v25

Mucama [illegible] la mañana darán razon a22 v24

Se necesita [illegible] a22 v25

¡Parese! oiga! [illegible] a22 v24

Mujeres [illegible] a22 v24

Se necesita [illegible] a22 v25

Con esta fecha [illegible] Amaro del Valle a22 v24

José M. la [illegible] te y Sur a22 v25 3ª p

Colocacion [illegible] Bolivar 155 y 157 a22 v24

Se ofrece un joven de 18 años [illegible] su conducta Cuyo 75 a22 v24

Tortos [illegible] Sarmiento en su despacho á 10 pesos libra. Potosí, 127, canasteria a19 v28 3ª p

Secretaria De la Convencion. Por disposicion del Sr. Presidente de la Convencion [illegible] guientes bases:

1º El tiraje se hará en mil ejemplares en papel de oficio.

2º El formato de [illegible] proyecto de la Comision Central [illegible]

3º El tipo [illegible] de los puntos.

4º Cada sesion formará [illegible] sea cosida y cubierta [illegible] el título de la publicacion y el numero de órden [illegible] sesion.

5º Será de cargo de la imprenta corregir la primera prueba, enviando la 2ª á la Secretaria [illegible] devolvera en el dia.

6º [illegible] por base un pliego de ocho páginas.

Las propuestas se enviarán cerradas á la Secretaria de la Convencion, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el martes 29 del corriente á las doce del dia.

Por mas informes pueden ocurrir á la misma.

a22-v29 El Habilitado.

Papel de Cartel

DE

CLASE ESTRAORDINARIA

El primero que se ha introducido al país, 10 colores, 3 clases á propósito para tapas de publicaciones por entregas, catecismos, gramáticas, etc. etc. etc.

Toda clase de útiles para Imprenta—Máquinas— Prensas — Mesas de imponer.

Papel de todas clases.

Se surten Imprentas para las Provincias.

Casa introductora San Martin 124.

jl30-v30a dpx

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Argentino de 1ª marcha, de fierro, á dos hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PO

Su comandante Pedro Galindez.

Saldrá el 10 de S'bre á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escalas, en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes, ú otros informes ocurrase á la Administracion calle Cuyo 31 [illegible]

El Gerente.
a18-v10s-3ª pág. F. F. [illegible]

Caballeriza Del "Paraiso", 211 Esmeralda 211—En este establecimiento se reciben caballos y carruajes á pension, siendo su cuidado esmerado. Se alquilan caballos para paseo, como tambien carros para mudanzas, se vende pasto seco enfardelado por toneladas y por fardos, siendo todo á un precio módico. a17 v25

El Doctor Don José Ma. Cuenca avisa á sus clientes y al público en general que se ha mudado en la calle de Buen Orden num. 206. a18 v27

Terreno En Moreno se vende uno lindísimo formando esquina á dos cuadras de la Estacion aparente para edificar una linda casita.

El terreno se compone de 21 varas de frente y 65 de fondo. Para tratar ocurrase á la casa de Cangallo num 487. a20 v22

Se ofrece Una ama de leche fresca, ocurrir á la calle Perú 223. a20 v23

Lecciones Particulares de francés é inglés se enseña [illegible] en dos meses, [illegible] libros en dos horas y toda [illegible] ciones, Tacuarí 191. a20 v23

Se ofrece [illegible] cio dirijirse á la calle de Victoria [illegible]

LA PROTECTORA ARGENTINA

AL COMERCIO

[illegible] Cabrera [illegible]

Se alquila [illegible]

1000 ONZAS DE ORO

[illegible]

De la gran quinta Buschenthal

EN MONTEVIDEO

El 26 del corriente se juega una loteria á un patacon el numero, cuyo premio mayor es el de 1000 onzas y 200 lotes de terreno de la quinta Buschenthal.

Pero se previene que el que quiera dinero en lugar de terreno se le pagará 550 patacones por el billete en el Escritorio de D. Agustin Castro en la Bolsa de MONTEVIDEO.

El médico [illegible]

Mucama [illegible]

LA QUINTA

BUSCHENTHAL

Esta preciosa propiedad sobre el camino del Miguelete, se juega en lotes en una Loteria, que tiene á mas 1000 onzas de oro de premio mayor y que solo vale UN PATACON el numero.

El que presente el billete premiado, se le dará en el acto 550 PATACONES en el Escritorio del Sr. Agustin Castro en la BOLSA de MONTEVIDEO.

A los estudiantes

[illegible]

EL PROCURADOR

EMILIANO A. PEREYRA

[illegible] a20 v25

15,750 PES S M|C.

Se previene á toda persona que haya comprado en Montevideo billetes de la Gran Loteria que allí se juega el dia 26 del corriente y cuyo premio es de 1000 onzas de oro y 200 lotes de terreno de la preciosa quinta de Buschenthal, que en los diarios de aquella capital, se encuentra el siguiente aviso.

500 PESOS Fts. 500 PESOS Fts.

" Por cada billete premiado con terrenos de la quinta Buschenthal.
" El que sea favorecido por la suerte en la Loteria que se juega el 26 y prefiera dinero á terrenos, puede ocurrir al Escritorio del Corredor D. Agustin Castro en el vestíbulo de la Bolsa, que en el acto de presentar el billete premiado se le entregará la cantidad arriba ofrecida".

a20 v25 3ª p

Inportante Se venden desde diez y seis hasta doscientas cuadras cuadradas de terreno de Panilovar? en el Partido de la matanza, á tres leguas de las Estaciones de San Martin y Moron del ferro Carril del Oeste. Estas se arrendarán cien cuadras sin contrato. El campo es incomparable para tecerias y labranza.

Por mas pormenores y para tratar, ocurran á la calle de Méjico 414, y Plaza Lorea Casa de altos de don Daniel Posse.—Agosto 18 a16 v28

D. Sebastian Ghigliazza

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Abril de 1871

Su esposa Vicenta Guerri de Ghigliazza, sus hijos, hermanos, hermanos politicos y demas deudos, invitan á sus relaciones quieran acompañarlos al funeral que por el descanso del alma de dicho finado, se celebrará en el templo de Nuestra señora de las Mercedes, el juéves 24 del corriente, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo

a22-v24

CABO DE AÑO

D. CELESTINO ARCE

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Agosto de 1866

Su esposa Da. Justina Baldez de Arce, su hermano D. José Arce, sus hermanos politicos D. Nicandro, D. Cipriano y D. Emiliano Baldez, suplican á todas las personas de su amistad, que por olvido del repartidor no hayan recibido invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicho finado, en el funeral rezado que se celebrará en el templo de N. P. San Francisco el espresado dia á las diez de la mañana, por cuyo favor estarán siempre agradecidos. a22-v25

AL PUBLICO

Habiendo visto figurar mi nombre "Francisco Halbach" en las causas que deben verse en el superior Tribunal de Justicia, debo declarar que, *no teniendo pleito con nadie*, q' mi nombre figura por error, y el único interesado en esas causas es Don Pablo Halbach, padre ó hijo

a22-v24 Francisco Halbach

A LAS FAMILIAS

[illegible]

Azúcar refinada [illegible] libra y 2 ps á cts.
Id de la habana [illegible] libra.
Arroz del mejor [illegible]
Café molido superior 7 $ libra.
Coñac martell 20 $ botella.
Vino oporto 15 $ botella.
Velas estearina 5 $ paquete.
Galletitas inglesas 10 $ caja.
Bacalao 3 $ libra.
Pasas de Málaga 3 $ libra.
Aceite refinado en botella 7 $ botella
Id plagniol 11 $.
Yerba paraguaya superior 10 $ libra.
Id argentina 6 $.

Con este precio estamos seguros ver una prueba muy notable de que en ninguna parte obtendrán las familias mas ventajas que en este almacen, pues reune todas las condiciones necesarias para no dejar de surtirse en él, baratura y artículos superiores, y sobre todo la gran ventaja de poder hacer una pingue utilidad sobre el mismo gasto diario, y ser remitidas á domicilio, gratis. a13-v24-3ª p

REMATES

Miguel Magallanes

EN BELGRANO

DE 33 LOTES DE TERRENOS

El domingo 27 del corriente, á las 12 en punto de la mañana re rematará á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate la hermosa chacra del Sr. Piaggio, dividido en 33 lotes del modo siguiente:

Lote 1.º á la calle Santa María, dando fondo á los del señor Plome con salida, todos á la calle Santa Fé compuesto de 25 varas de frente á dicha calle y 140 de fondo, 2.º id de 25 por 130, 3.º id de id id 120, 4.º id de id id 110, 5.º id de id id 100, 6.º id de id id 90, 7.º id de id id 80, 8.º id de id id 70, 9.º id de id id 65, 10 id de id id 100 con frente á la calle Santa María y 11 de Setiembre, 11 id de id id 100, 12 id de id id 100, 13 id de 37 y 1½ id 100, este lote formado esquina.

Calle Vecinal de 8 varas

[illegible]

Calle Vecinal de 8 varas

[illegible]

POR EL MISMO

EN BELGRANO

[illegible]

Pablo Escalante.

[illegible]

Por el mismo.

De muebles

En su casa calle de San Martin 138

El Martes 29 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado [illegible]

[illegible] cómodas [illegible] camas de fierro [illegible] relojes de oro, zapateras, cubiertos de plata, y infinidad de objetos que estarán á la vista y no se detallan por su mucha estension.

F. Madero y Ca.

¡¡¡DE MAGNIFICOS TERRENOS!!!

EN LA FLORESTA

A DOS CUADRAS Y MEDIA

DE LA ESTACION

EL MIERCOLES 30 DEL CORRIENTE

(DIA DE FIESTA)

¡¡ A LAS DOS DE LA TARDE !!

Venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, varios terrenos, perfectamente bien situados en parajo elevado y apropósito para quintas y casas de campo. Estos terrenos están divididos en lotes de 20 varas de frente al Norte calle Real, por 60 y 70 de fondo, teniendo el comprador derecho á aumentar su fondo tomando el lote de atras. La bandera de remate designará el lugar de estos terrenos, que solo se hallan á dos cuadras y media á la izquierda de la Floresta. Los interesados pueden tomar el F. C. del Oeste é ir hasta la Floresta, La venta se hará á todo precio. N. B. El plano se tendrá en el lugar del remate, en el acto de la venta.

Por el mismo

JUDICIAL

De dos manzanas de terreno.

El Domingo á la 1 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, las dos valiosas manzanas, divididas en lotes y pertenecientes á la testamentaria del señor Taybo.

Esta venta se hará por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Dn. Jorge Echeverria

Estos terrenos se hallan situados entre las calles de Arenales, media cuadra de la de Centro-América, lindando con la quinta de la señora de Pizarro á dos cuadras de los corrales de la recoba, hacia la calle de Santa Fé.

Los planos serán oportunamente repartidos en nuestro escritorio Bolivar 14.

Por el mismo

En San José de Flores.—De varios lotes de terreno!!!

Prevenimos á todos los interesados en la compra de terrenos en esta localidad que para el Miércoles 30 de Agosto (dia de Santa Rosa) anunciaremos detalladamente un gran remate de terrenos que se encuentran situados en el pueblo mismo de San José de Flores, con frente á la calle de Rivadavia; sobre el macadam; con el tramway del Sr. Billinghurst en la puerta y á solo dos cuadras y media de la Plaza é igual distancia de la Estacion del F. C. del Oeste.

Ojo pues al aviso, que próximamente publicaremos.

POR EL MISMO

El viérnes 25 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin

---

[illegible]

[illegible]

Manuel Novara

Antes Jose Cancellieri y Ca.

En su casa calle del Perú número 26

El Viernes del corriente á las 11 en punto de la mañana, el detalle es como sigue:

Tienda, Mercería Sastrería y Zapatería.

Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzo, cotines, camisas de varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, percalina bramante de varias marcas, lienzo de algodon y de hilo, generos para sábanas, de hilo y de algodon, mantas imitacion vicuña, tohallas de hilo, vestidos de varias clases, zarazas, bramantes, camisetas de punto, ponchos de vicuña, id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, sombreros de felpa y castor, medias para señoras, hombres y niños, groes y pequines negros y de colores, ropa hecha, géneros para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corcés miriñaques, bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, camisas pechera de hilo, id de algodon para hombres y niños, cotines, madapolan, uso doméstico, damasco de lana, id mezcla, jergas, pellones tucumanos, corbatas, boas de lana, guantes de cabritilla, merinos negros y de colores, muselinas, lustrinas negras, coleta plomo y negra, camisetas de la crimea, id de listado, lapados, guarniciones, crinolina, caprichos, botones tiras bordadas, lona angosta, gambronas, corderoy, enaguas, adornos de seda formando flores, mantas de lana y algodon, toballas, alemanesco y varios otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate.

H. Baizan

El Domingo 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde, 10 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle de Córdova á la altura de Almagro, dichos terrenos son parte de los vendidos por órden de Dn. Federico Achaval hace 6 meses, que tanta aceptacion tuvieron hasta el estremo de hacer buenos edificios, [illegible] á construir en esta verano, debido á que es un paraje de los mas higiénicos de Buenos Ayres por ser á la altura magnífica que casi se le puede llamar [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

Tomas Ayres

[illegible] casa al N [illegible] varas de frente por [illegible] Victoria 91

Por el mismo.

EN SAN ISIDRO

[illegible] Mas pormenores y tratar Victoria 91

Por el mismo

[illegible] Victoria 91

Por el mismo.

De una buena casa.

En la calle de Suipacha? num 123 entre Chile é Independencia y herramientas de albañileria todo á la mejor oferta.

El Domingo 27 á las 12 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado de la casa arriba espresada edificada á la moderna en 9 varas de frente por 51 de fondo, 6 grandes piezas con pisos de tabla y baldozas techos y patios embaldozados, algibe, cocina, letrina etc.

En seguida puertas, palmas, tablones, carretillas, y demas útiles pertenecientes á un maestro albañil que se ausenta del pais.

NOTA—Sean puntuales los interesados á las 12 en punto el Domingo 27 mas datos Victoria 91

POR EL MISMO

Importante. En San Martin.

De una buena casa con arboleda y dividida en dos departamentos distante cuatro cuadras para la ciudad con frente á la via ferrea.

Venta forzada—Donde estará la bandera de remate El Domingo 3 de Setiembre á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la casa arriba designada para dos familias independientes distante cuatro cuadras de la Estacion San Martin en terreno de 50 varas de frente al Sud sobre la via del ferro carril por 150 de fondo al norte, con frente á una calle pública el todo del edificio ó sean las dos casas independientes una de otra se compone de 9 piezas paredes de material, pisos de tabla, 1500 árboles todo bien cultivado, 1 máquina para sacar agua, noria pozo y demas comodidades, todo cercado bajo alambrado.

Nota—Mas pormenores al escritorio del rematador Victoria 91.

Por el mismo.

De una casa en el pueblo de Chascomus.

Se cambia por hacienda vacuna y lanar, se vende una buena casa esquina en el pueblo de Chascomus edificio de azotea [illegible] esquina con 33 1/3 vara de frente por 50 de fondo, 4 grandes piezas inclusive ó almacen, puertas de cedro del Paraguay se tomará en cambio hacienda lanar ó vacuna ó un sitio ó casa en la ciudad mas datos y tratar Victoria 91.

Bullrich y Ca.

De 12 lotes de Terrenos, Sobre la calle larga de la Recoleta con dos Tramways que pasan por frente, parte de la quinta de las 5 esquinas conocida bajo el nombre del Dr. Don Francisco de Paula Almeyra.

El Domingo 27 del corriente á la 1 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado estos lindísimos terrenos cercados de pared y en uno de los parajes mas confortables por su situacion, salubridad y donde actualmente reside la gente que mejor sabe apreciar las necesidades de la vida.

Estos terrenos estan inmejorablemente situados, sobre la calle larga de la Recoleta, con aguas corrientes, recorrida por los Tramways Billinghurst y Ciudad Buenos Aires; de modo que en pocos minutos se pone uno de un punto á otro de la ciudad. En la vereda de enfrente se encuentra la Estacion del Tramways Ciudad Buenos Aires. Lindan al Sud, con la preciosa casa que ha construido el Doctor Don Francisco Almeyra, al Oeste sobre la calle de Tal-

---

[illegible]

SALA—[illegible] 1 silla de doblar, [illegible] Brussels, alfombrillas, grabados, etc.

DORMITORIO—[illegible] elásticos de lana etc. etc. [illegible] 1 mesa toilette de caoba, [illegible] lavatorio de caoba y mármol, [illegible] mesa de noche de caoba, [illegible] cómoda de caoba, [illegible] brado, esferas, etc. etc.

OTRO CUARTO—camas de fierro, mesas de pino, estante de pino pintados y otros muebles de una casa de familia.

POR EL MISMO

En nuestra casa San Martin 118.

De 30 carneros Negretti sangre pura de la renombrada cabaña del señor don Guillermo Jeppener denominada del CONSUL.

El Miércoles 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado:

30 carneros Negretti sangre pura de la muy acreditada cabaña denominada del Cónsul, propiedad del señor don Guillermo Jeppener. Estos animales tienen 15 meses y algunos 2 años de edad, han tenido siempre mucha aceptacion por ser de una cabaña donde jamas ha entrado otra sangre que la Negretti, la cual ha sido reconocida por la mejor y mas adoptable para nuestro clima tan variable á cada momento, ademas que estos animales no necesitan tanta alimentacion como el Rambouillet, animal artificial que solamente teniendo siempre abundante comida puede dar buenos resultados.

Todas las personas que antes de ahora han comprado carneros que procedian de esta cabaña, han quedado siempre muy satisfechos y pueden atestiguar la superioridad.

Dos dias antes del remate estarán á la vista en nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Por el mismo.

Importante remate sobre el canal de San Fernando, frente al ramal del Ferro carril del Norte, dos cuadras del muelle sobre el Lujan. El Miércoles 30 del corriente (dia de fiesta) á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, á saber

Sobre el Canal

Lote N. 1	10 varas de frente	por	90	de fondo.	
2	10	—	—	90	—
3	10	—	—	90	—
4	10	—	—	90	—

Sobre la calle nueva

Lote N. 5	10 varas de frente	por	90	de fondo.	
6	10	—	—	90	—
7	10	—	—	90	—
8	10	—	—	90	—

La importancia de estos lotes está ya resuelta. El comercio y actividad de San Fernando, que pobre [illegible] una hora de camino de esta ciudad, [illegible] de poco tiempo, de los puertos mas importantes de esta provincia á aquella localidad llamada por su posicion [illegible] con los rios.

Los títulos de propiedad son superiores; por [illegible] nuestro escritorio San Martin 118.

Por el mismo.

EN SAN JOSE DE FLORES.

[illegible] quintas á una cuadra de [illegible] Oeste y [illegible] la quinta del Sr. [illegible]

El Domingo 27 [illegible] en punto de la tarde [illegible] postura y dinero de contado [illegible] Europa.

Lote N.º 1	[illegible]	por	[illegible]	de fondo,
1 id	[illegible]		[illegible]	id
1 id 3	2[illegible]	id	id	75
1[illegible]	22	id	id	76

[illegible] en un solo lote, [illegible] situados distan [illegible] San José de Flores [illegible] Calle Real que para el mes de Noviembre tendrá el tramway de [illegible] rodeados de [illegible] se construirán [illegible]

[illegible] que todos tienen [illegible] de la ciudad [illegible] y vivificante del campo.

Por [illegible] nuestro escritorio San Martin 118.

Nota—Se [illegible] corriente.

Por el mismo.

En el Nuevo Pueblo de la Paz.

LOMAS DE ZAMORA

[illegible] Estacion, sobre [illegible] Estacion Temper [illegible] que hay en toda [illegible] de fiesta á la 1 en punto [illegible] postura y [illegible] Don Enrique [illegible] á saber.

[illegible] á una cuadra [illegible] principal que [illegible]

[illegible] situados, rodeadas de [illegible] y otras en via de construccion.

Las Lomas [illegible] el parage mas histórico en los alrededores de la Ciudad. La eleccion de esta localidad le ha para una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estrangeros [illegible] del pais, demuestra la importancia que dan á esa localidad. El tren sale de la Estacion Lima á las 10 1½ de la mañana. Planos se repartirán oportunamente.

Por el mismo

[illegible] Por cuenta de Seguros [illegible] de San Martin 118 [illegible] en punto de la [illegible] y dinero de [illegible] cigarros con [illegible]

NOTA [illegible] una gran [illegible]

POR EL MISMO

[illegible] nuestra casa calle San Martin 118 [illegible] á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados pertenecientes á una familia que se ausenta para Montevideo y cuyo pormenor daremos oportunamente.

Por los mismos

De una gran cantidad de puertas y ventanas, papel pintado guardas etc. En nuestra casa San Martin num. 118

El Viernes 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber

16 magníficas puertas vidrieras á la moderna de 3 varas de alto por 1 1½ de ancho (casi nuevas) 2 grandes portadas vidrieras de cuatro hojas.

5 ventanas de cedro con sus correspondientes persianas 4 persianas á tabletas, 1 esplendido abanico de pino con vidrios de colores, 2 grandes armarios vidrieras para tienda ó almacen un gran escritorio de pino, 1 gran mesa de pino con alas.

Ademas una cantidad de mesas, bancos etc. de pino al mismo tiempo varias plantas en macetas con sus bancos de fierro correspondientes.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

Y UNA CASILLA DE MADERA

Situada en la calle Sola

TRES CUADRAS ANTES DE LLEGAR

AL PUENTE

BARRACAS AL NORTE

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE

A la 1 del dia, al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen y casilla, perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Lopez del Pino, entrando bebidas varias clases, cristales, lozas, azúcar, cajas sardinas, café, té, almidon, cajas, cigarros balanzas, armazon y mostrador y otra infinidad de artículos que no detallamos ó. ó.

Manuel Gazcon y Ca.

Gran Remate

De 1 terreno, en la calle de Venezuela esquina de Saavedra.

El Domingo 27 de Agosto á la una en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado varios lotes en los que hay una esquina situada en la calle de Venezuela y Saavedra los terrenos están muy bien situados, pasando el Tramway de la calle de Belgrano á una cuadra de distancia de dichos terrenos.

Escusamos recomendarlos al público por la importancia que ellos tienen.

Al mismo tiempo—Se venderá un Coupe con caballos.

S. de los Santos

¡¡Judicial.!!

En la calle Corrientes, num. 342 de todos los muebles alhajas y ropa, pertenecientes á la testamentaria de D. Eujenio y Doña Luisa Pothier.

El Viernes 1.º de Setiembre del corriente año, se rematarán dichas existencias á las diez de la mañana y dinero de contado. Por mas informes al rematador Victoria 110. [illegible]

REMATES A LA VUELTA

[illegible] Hemos elejido á las once de la mañana porque convidamos á la concurrencia con un asado con cuero.
La venta será al mas alto precio, mitad al contado y mitad á seis meses de plazo, sin interés.
Por mas informes Bolivar 42.

J. Castro y Ca.

JUDICIAL.

De la linda y cómoda finca, ubicada en la calle del Uruguay N. 218, perteneciente á la testamentaria de D. Ricardo Morton.

El domingo 10 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde se procederá á efectuar remate por órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Miguel García Fernandez, de la propiedad antes citada. Su terreno se compone de 8 metros y 66 milímetros, igual á 10 varas de frente al Este, por 51 metro y 94 milímetros, igual á 59 varas de fondo al Oeste.

Lo edificado se compone de siete hermosas piezas entabladas, zaguan, cocina y corrales. Tiene algunos árboles frutales y unos hermosos parrales en los patios.

La situacion es espléndida, está entre las calles de Tucuman y Temple, á un paso de la gran plaza del Parque, y de la calle ancha del Uruguay; barrio al Norte de mucho porvenir.

La tasacion en todos sus ramos alcanza á [illegible] pesos mjc. admitiendo oferta por sus dos terceras partes, que son 161,?83 ps. mjc.

Por otros pormenores á los rematadores calle de Buen Orden N. 66, ó á la Escribanía del señor Cordero calle de Bolivar N. 65.
á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores calle del Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del señor don Tulio Mendez, escribano Granados.

Justiniano Guardo

JUDICIAL.

De una [illegible] de pertenencia de la testamentaria de D. Manuel A. Cordero y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El 30 de Agosto del corriente año á las 2 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna la dicha casa situada en la calle de Pozos núm. 59 compuesto en terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste con 29 metros 50 centímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 42,192 pesos 70 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes á la oficina de Lorenzo Carbal? calle San Martin esquina de Piedad.
Todo lo edificado, esta tasado en la cantidad de [illegible] cientos sesenta y nueve mil cuatro [illegible] pesos cuatro reales 269,?65 m/mc corriente; previniendo que no se admitira oferta [illegible] de las dos terceras partes de la tasacion [illegible] ta y nueve mil, seis cientos [illegible] pesos seis reales 176,6179.
Los interesados pueden [illegible] remate al escritorio [illegible] calle Cangallo numero 211 [illegible] Escribania del Carlos [illegible] Rivadavia numero [illegible]

Trifon Cárdenas

Remate Judicial

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Jorge Echeverria se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana todo el menage de la casa que fue habitacion del finado D. Juan Moreno, situada en la calle larga de la Boca al lado de la Comisaría, donde estará la bandera de remate, cuyo pormenor es como sigue:

Una hermosa comoda de caoba con tocador, un lavatorio con piedra mármol, una mesa escritorio, gran cantidad de cuadros y adornos, dos sofáes, un ropero, una cama completa, dos mesas, sillas de esterilla y madera, un salon varas alhajas de oro y plata, una caballeriza de madera, y muchas otras cosas que no se detallan por su mucha estension.

Por mas pormenores al rematador, Reconquista Nueva, núm. 82.

Juan Alberto Astengo

JUDICIAL

LINDO LOCAL.

De una casa perteneciente á la testamentaria de Da Delfina A[illegible] de Avendaño por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

El Miércoles 30 Agosto, dia de fiesta, á las 3 en punto remataré dicha casa situada en la calle Lorea núm. 55, á diez pasos de la Plaza del mismo nombre, que es el centro de la ciudad, con todas las ventajas que se desee, Mercado, Iglesia, tramway, plaza para recreo todo á un paso de distancia, su terreno es de 5 metros 65 centímetros de frente por 12 metros y 65 centímetros de fondo al Oeste con 3 piezas, cocina, pozo, y letrina, tasada en 90,?00 pesos mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; mas datos calle Belgrano num. 353.

Por el mismo.

JUDICIAL

Atencion á una linda esquina.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez perteneciente á la testamentaria de don Silverio de la Portilla.

El domingo 17 de Setiembre próximo á las 2 en punto se procederá al remate de la casa calle de Belgrano esquina á la de San José con el N. 401 y 403 por la calle de Belgrano, y por la de San José N. 114 y 16, compuesto de 13 varas, y 20 centésimos de frente al Sud por 16 vs. con 25 centésimos de fondo al Norte dando frente tambien á la calle de San José 3 piezas de material, pozo y letrina medianera, la posicion de la casa no puede ser mejor, con gas, aguas corrientes, tramway á la puerta, calle hoy de mucho comercio como una de las mejores.

Su tasacion es de 127,910 pesos m/c. previniéndose que no se admitirá oferta que baje de su tasacion que es muy baja. Por los títulos y otros informes casa del rematador calle Belgrano núm. 353.

F. Madero y Ca.

JUDICIAL

De dos manzanas de terrenos divididas en lotes Pertenecientes á una testamentaria

El domingo 10 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria y por nombramiento espreso á favor nuestro de todos los herederos las dos manzanas de terrenos divididos en lotes pequeños al alcance de todo el mundo y cuya division se hace actualmente por un acreditado agrimensor.

Los planos se repartirán lo mas pronto que sea posible.

POR EL MISMO

Los petisitos escoceses con carruaje y monturas apropósito se rematan por fin; á mas gran remate de carruajes nuevos y usados, de caballos y monturas por mayor.

El Miércoles 23 del corriente á las 12 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, varios carruajes nuevos y usados, algunos de ellos recien introducidos, á saber:

Un lando precioso, flamante, contruido á todo costo y propio para nuestro empedrado, una calesse francesa, como para familia, fuerte, comoda y un elegante, tilburi flamante sistema Delanoux, otro id americano tambien flamante, otro id id poco uso, un carruage pequeño hecho espresamente para los petisitos escoceses; estos animalitos que solo miden 35 pulgadas de alto, tiran al pecho perfectamente y sirven para andar, para lo que tienen sus monturas.

Desde hoy estan en exhibicion.

Al mismo tiempo, una gran partida de sillas de montar, riendas, guarniciones, etc. etc., todo nuevo.

Nota—Las personas que quieran vender carruages, caballos ú otros artículos, pueden avisarlo anticipadamente para anunciarlo oportunamente.

Un rico milor frances casi nuevo forrado en brocatela verde.
1 Victoria usada
1 Carro nuevo con 3 monturas.
1 Calesse sumamente rico y cómodo para una familia.
1 Volanta de plaza en perfecto estado.
Otra Volanta id id para id.
Una linda jardinera con arreos.

POR EL MISMO

GRAN REMATE DE TERRENOS

EN ALMAGRO

Frente á la hermosa quinta del Sr. Tarragona.

Varios lotes de 10 varas por 60,—con frente á la calle de Rivadavia.

El Domingo 27 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios lotes de terrenos divididos cada uno con 10 varas de frente al sud por 60 de fondo; todos ellos con frente á la calle de Rivadavia hoy macadamizada y con el tramway del Sr. Billinghurst al frente.

Los terrenos estan situados frente á la hermosa quinta del señor Tarragona.

Siendo este el primero y único remate que puede tener lugar en esta valiosa localidad, esperaremos que los interesados asistan á la hora conveniente, pues los lotes son pocos y hay gran interes por ellos.

El dia del remate se mostrará el plano por el cual se efectuará la venta.

Títulos de primer órden —Pormenores Bolivar 14.

[illegible] La única y mayor recomendacion [illegible] sobre esta venta es la puntualidad [illegible] tocante al que se vende [illegible] y no hay la menor duda. Al establecernos, lo hacemos con el firme propósito de [illegible] venta en pública subasta sin la espresa condicion de [illegible] al mejor precio, por este medio creemos alcanzar la proteccion de los que miren por sus intereses, contrario á lo que generalmente sucede en los remates que por recelo no asisten los interesados, perjudicándose tanto á los vendedores, porque desmerece su propiedad una vez sacada á licitacion y no realizada, como los compradores, que por esa misma desconfianza pierden oportunidades provechosas. Admitimos venta en remate bajo esas condiciones ocurriendo por otros pormenores, á los rematadores Bolivar núm. 4. Nota la escritura de venta será estendida al dia siguiente por la escribania del Sr. Luzuriaga Perú núm. 73.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83—Al contado.

El jueves 24 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias, cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimir frances de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, géneros de lana para vestidos, paños para id, damasco de lana fino, hilos para sábanas de 66 á 86 pulgadas, cotines y listados, variedad de clases, camisas vista de hilo bordadas y lisas, id de algodon id de percal y de listado, un variado y rico surtido de mantas de lo mejor que se ha introducido, jergas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toballas de hilo y de algodon, uso domestico, franela pura de lana, amarilla y blanca, zarazas de luto clase superior, coletas, boas de vicuña muy finas, alemaniscos de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas de colchas chinescas y floreadas, percales lisos de varias clases, ponchos de varias clases, paños, casimires, un surtido general de sombreros de felpa y castor, gran surtido de médias para hombre, señoras y niñas, pañuelos de hilo finos id de algodon, id de yerba, calzoncillos y camisetas, de punto, cojinillos tucumanos, id chilenos varias clases, e ingleses, servilletas, pantalones, frazadas, colchas, cintas, tiras bordadas, estracto, seda, y otros [illegible] que estaran á la vista.

Al mismo tiempo—á las 3 en punto venderemos un armazon, mostrador y vidrieras etc, como para una roperia.

Eugenio Duchesnois

De una espléndida tropa de carros, en el Paseo Colon, donde estará la bandera.

El jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado y de orden de su dueño de 12 magníficos carros con sus caballos, maquinas y [illegible] correspondientes.

Previniendose que se venderan garantidos tanto los caballos como los carros, y que son del trabajo de la descarga de la Aduana; los interesados no deben faltar á la hora en punto.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.

Del menage de la casa calle Cangallo 511

DE ORDEN DEL Sr. JUEZ DE 1.ª INSTANCIA Dr. EMILIO AGRELO

El jueves 24 del corriente á las 11 y 1|2 de la mañana, [illegible] venderemos todos los muebles y demas existencias pertenecientes á la testamentaria de don Francisco Castro [illegible] cuyo detalle se dará despues.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar N. 76.

Remate semanal de muebles y 20 cajones de perchas de pie.

El Miercoles 23 del corriente á las 12 del dia 2 preciosas alpacas, ó sean ovejas del Perú, á las 2 de la tarde.

Importante remate

JUDICIAL

POR P. ESCALANTE

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

DE SUD AMERICA EN SU CLASE

Estancia denominada Sta. Maria

PARTIDO DE LA ENSENADA

PERTENECIENTE

A D. ERNESTO OLDENDOFF

Por cuenta de acreedores

Y por órden del Señor JUEZ

De 1ª Instancia en lo civil

DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA

En los dias 27, 28, 29, 30, 31 de Agosto y 1.º de Setiembre en el mismo establecimiento á las 12 en punto de cada dia, venderemos todas las existencias en hacienda lanar y yeguariza, útiles y enseres de este gran establecimiento, cuyo pormenor es como sigue

POR EL ORDEN SIGUIENTE

Domingo 27.

A las doce en punto del dia venderemos todos los caballos padres, potrillos y potrancas de sangre pura de Frakelmen que son los siguientes

Criá de sangre pura de Frakelmen
Caballo entero Mameluch
Id id Blach
Yegua Fornari
1 id Calipso
1 id Cora
1 id Melitis
Potrillo Montrawell
1 id Blach Hawte
1 id Belisario
1 id Bismark
1 id Bluch
1 id Boradil
Potranca Bellona
1 id Bertha
1 id Beatriz
1 id Blach Bens.
Cria mestiza de Mameluch y Blach criado de gñas del pais escojidas.
10 potrancas.
2 id
18 potrancas
2 potrillos mestizo de 3 años.
8 id id 2 id.
18 id id 1 id.
32 potrancas de 1 á 3 años
69 id de 4 año
95 yeguas del pais escojidas.

EL DIA 28

A las 12 en punto venderemos:

100 caballos aradores.
90 id de sila y servicio.
480 ovejas de vientre sangre pura y negretti.
101 borregas id id.
117 carneros id id de 1 año.
39 borregas id id.

EL DIA 29

A las 12 en punto venderemos:

7 máquinas para segar.
1 id para aventar trigo.
1 id para desgranar maiz.
71 arados.
32 rastros dobles con dientes de fierro.
20 id id con id de madera
10 arados subterráneos.
6 rodillas para desterronar.
2 arados carpilladores.
24 id escarpilladores.
2 máquinas para sembrar trigo.
2 id para sembrar alfalfa.

EL DIA 30

A las 12 en punto venderemos:

19 carros grandes de cuatro ruedas.
3 id chicos.
100 guarniciones para tiro de arado, máquinas y carros.
2 carruages de 4 ruedas con guarniciones.
Una cantidad de madera útil.
1 bomba de incendio.
1 máquina trilladora.
1 id de picar pasto.

EL DIA 31

A las 12 en punto venderemos:

64 ovejas Rambouillet sangre pura.
610 id merinas N.º 1.
17 carneros padres sangre pura Negretti.
12 id id id Rambouillet.
447 borregones cruza de Negretti y Rambouillet.
1217 ovejas merino N.º 8.

[illegible] de carreras [illegible] sangre pura, carneros y ovejas para mejorar sus crias, siendo todo lo que hay en este establecimiento de lo mejor que se ha introducido en el país.

TREN ESPRESO.

El Domingo 27 á las 8 en punto de la mañana, partirá de la Estacion plaza Constitucion hasta la Estacion Douselar, conduciendo todos todos los interesados que deseen ir en dicho Tren, debiéndo parar este, en las Estaciones dando halla pasagesos interesados en el emate, que al efecto deben avisar dichos pasageros al gefe de Estacion para que haga señal al maquinista para pararse.

A las 7 de la mañana del dia 27 habrá carruages en el Escritorio del rematador calle de San Martin núm. 138 para conducir á los Sres. interesados hasta la Esacion Plaza Constitucion. Tambien á la llegada del tren á la Estacion Douselar habrá carruages para conducirlos al lugar del remate, donde se les aguardará con un abundante almuerso donde no faltará la rica carne con cuero preparada del dia anterior, con los buenos fiambres [illegible] y buenos vinos.

Por mas informes, ocurran al escritorio del rematador calle de San Martin núm. 138.

NOTA—Al publico. Habiendo anunciado parte de la hacienda de la Estancia del Sr. Oldendorff para vender en esta Ciudad hoy queda sin efecto por nuevo acuerdo con el Sindico, por la imposibilidad de transportar dichos animales y se venderá todo en el mismo Establecimiento.

Por el mismo.

Del gran Bazar de la Ancla Dorada

Calle Cangallo núm. 61—Por liquidacion.

El lúnes 21, martes 22 y miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado todas las existencias de dicho Bazar, cuyo detalle en parte es como sigue:

2 jarrones hechos en Paris que estuvieron en la Exposicion de 1867, lindas cajas para guantes, escritorios de la India, id franceses, id inglesas, costureros de la India, canapes de id, [illegible] de id, pantallas de la China, id de metal, juegos de cafe plata alemana, juegos de porcelana completos para mesa, id para te y cafe, juegos de cristal, aceiteras de id, porcelana, surtido de cristales, cubiertos, juguetes, [illegible] de la Feria, barcos de viages, carritos de la India para niños, [illegible]

Castro y Rodriguez.

[illegible]

[illegible] maderas duras, y pisos de baldoza, distinguiéndose el primer edificio mencionado.

La quinta posee una Noria, única en el país, que funciona perfectamente y que ha costado cien mil pesos mjc.

En la chacra no es posible calcular la cantidad de varas de sanjas, los postes de ñandubay ni el alambre empleado en ellos, sino se piensa que ella se compone de catorce cuadras y un cuarto de otra, y que esta toda cercada, o con pared, o con alambrado.

Los arboles no bajan de 50 000, [illegible] bajo, y si estos se calculan á 10 pesos cada uno hacen 500,000 pesos m/c.

Bien pues, esta espléndida propiedad, el porvenir feliz de una familia, ubicada donde sera el puerto de Buenos Aires, esta tasada en un millon cuarenta mil pesos mjc. (1 040,000 pesos), y debiéndose vender menos de la tasacion por considerarla muy baja.

El ferro carril del Norte, parte al terreno por su centro. Hay mil objetos q' es necesario verlos para darse una idea y lo bello y de lo costoso de esa propiedad; los portones, la estensa [illegible] y surtidores de agua, que parten de la gran Noria en todas direcciones, los muchos pozos cuyas aguas esquisitas en todos ellos, se encuentran á dos varas de profundidad; los caminos, los puentes, los desagues, los zarzos de parras etc, etc, necesitan verse para darse cuenta del gran valor y gusto, acumulados en este bello recinto á un paso de Buenos Aires.

Recomendando la asistencia al remate, asi como las visitas prévias á esta propiedad, indicamos á los interesados ocurran por mas datos á los rematadores calle del Buen Orden núm. 66 ó á la oficina del señor don Tulio Mendez, escribano Granados.

Por M. Benza

Particularmente se vende el mas acreditado Café Restaurant de la Libertad situado en la Plaza del mismo nombre el cual hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender, para tratar calle de Garantias número 174 quien esta facultado por su dueño para venderlo ó en el mismo Café á todas horas del dia.

Juan F. Achinelly

De muebles y biblioteca de libros—Calle de Tacuarí núm. 106 esquina á la de Belgrano.

El viérnes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia se rematarán los ricos muebles y la biblioteca pertenecientes á la testamentaria de D. José María Velazco.

El pormenor es el siguiente:

Sala—12 sillas esterilla y caoba flamantes, 1 rico canapé forrado en reps verde, 1 mesa de sala piedra mármol, 1 mesa encrustada en nácar, cuadros, alfombrado de tripe rizado, lámparas y armarios.

Aposento—1 cama de fierro, 1 cómoda, 1 lavatorio riquísimo de caoba, 1 mesa de noche, 5 sillas esterilla, alfombrado de tripe y otros enseres.

Biblioteca—Como 2000 volúmenes. Libros de derecho Canónico, Jeolojia etc. Repartiremos el catálogo el dia del remate.

Toda persona que desee visitar la biblioteca pueden pasar Tacuarí 106 hasta el dia del remate.

Por el mismo.

Gran remate de carruajes en la calle de Venezuela núm. 180

El Martes 29 de Agosto á las 12 en punto del

[illegible] á la mas alta postura y dinero de contado las existencias del depósito de vino calle de Venezuela 176, que consisten en vinos de Oporto, Jerez, Priorato, Carlon, [illegible] Añejo, armazon, armario, estantes, [illegible] todas clases vacios, unos estantes de botellas para colocarlas después de lávadas, como dicen mil botellas vazias, medidas de todas clases é infinidad de artículos.

Al mismo tiempo venderemos un carro de dos ruedas flamante, como para reparto con sus correspondientes guarniciones, todo nuevo.

Al mismo tiempo se rematará la accion á la llave, tiene contrato por dos años nueve meses.

Adolfo Bullrich y Ca.

Y BENCE y PUIG

JUDICIAL

Las casas calle de Cuyo num. 178 y 180

El Martes 5 de Setiembre á las 4 de la tarde venderemos á a mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Sr. D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de la Sra. Trinidad Indarte de Barrera á saber:

La espléndida propiedad calle de Cuyo núms. 178 y 180 compuesta en su totalidad de 24 1|2 vs. de frente al Norte, 68 vs, 63 id de fondo al Sud con todo lo edificado en dicho terreno.

Esta magnífica propiedad que se presta para la division de dos ó mas lotes la venderemos en dos fracciones de 12 varas de frente cada una, ó en un solo lote si hubiese interesados.

El terreno se presta para hacer construir 3 casas altas y 3 bajas que por su posicion central daran una pingue renta al comprador, la casa esta situada entre las calles de Esmeralda á Suipacha en uno de los parajes mas comerciales de la ciudad.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de un millon seis cientos noventa y dos mil ocho cientos cincuenta y un pesos mjc (1.692 851 ps. mjc) siendo la base para la venta 2|3 partes de la tasacion que son 1,128 568 ps mjc, son un millon ciento veinte y ocho mil [illegible] pesos mjc.

Para ver títulos y tasaciones se encuentran en la oficina del Sr. escribano Pardo Recoba calle nueva num. 102, por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.

Clavel y Viale

JUDICIAL

[illegible]

POR EL MISMO

JUDICIAL

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

M. Benza y Ca.

Al contado—Por orden de sus acreedores.

El Miercoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias del almacen [illegible] Temple esquina [illegible] cuyo pormenor es como sigue.

[illegible]

Nota—Si hubiese alguna persona interesada por [illegible] compra antes del dia del remate, calle de Garantias num. 174 quien esta facultado para su venta.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una casa situada en la calle de los Pozos num. [illegible]

Los interesados que gusten ver la tasacion pueden pasar por la escribania de los Sres. Ruiz y Mota y para ver los títulos á mi escritorio Perú N. 73

Por el mismo

De todas las existencias del almacen calle de las Piedras esquina Venezuela

El Jueves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de D. Andres Turquetti todas las existencias del almacen arriba indicado, consistiendo losas cristales vinos francés y carlon, yerba, azucar, arros, vasos, botellas, y infinidad de articulos que estaran á la vista y que no se detallan por su mucha estencion, por mas datos a mi escritorio Perú 73

Por el mismo.

¡¡JUDICIAL!!!

De una casa antigua situada en la calle de Méjico núm. 362, calle empedrada y alumbrada á gas.

El domingo 27 de Agosto á la una en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo y como perteneciente á la testamentaria de los cónyugues don Valentin Oliveres y doña Josefa Sanchez, la casa arriba indicada, edificada en 8 3|4 varas de frente al Norte por 66 de fondo, tasada por el maestro mayor don Guillermo Martinez en la suma de 210,000 pesos mjc., previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los tratados y tasacion pueden pasar por la calle Perú núm. 73.

M. P. Medrano y Ca.

JUDICIAL

De muebles En la casa calle de Cuyo 118. El viernes 25 y Sábado 26 de Agosto á las 11 en punto de la mañana se dará principio al mas alto precio y dinero de contado, de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola, todo el rico menaje de dicha casa.

Sala—20 sillas de jacarandá con incrustaciones de palo de rosa y asiento de brocatela punzó, 6 sillones id, 2 sofáes id id id, 1 mesa id de centro piedra mármol, 2 masetas porcelana para plantas, cortinas, espejos, alfombrado, etc.

Ante-sala—1 riquísimo piano de jacarandá, 5 galerias doradas, 1 mesa de bronce con piedra, cuadros, espejos, alfombrado, etc.

Comedor—1 mesa [illegible] aparador, cuadros, espejos, reloj, 1 juego [illegible] de porcelana, sillas, mesas, rinconeras [illegible]

Otras piezas—Camas, roperos, lavatorios, sofáes, sillas, comodas, 1 riquísima máquina de coser, alfombras, etc.

Patios—Varias camelias, jasmin del país, tinajas y otra porcion de objetos que no se detallan por su mucha estension.

Pablo Capdevila

JUDICIAL

El juéves 31 de Agosto, de un hermoso terreno en Chascomus, perteneciente á la testamentaria de Ascurriaga, por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

Este terreno está situado á una cuadra del ferrocarril y en la calle principal de este pueblo, es inmejorable para una barraca por tener 1024 varas á la via férrea donde podrán llegar wagones para cargar cualquier clase de frutos sin gasto de carros, este terreno tiene 97 1|2 varas de frente á la calle de Buenos Aires ó sea á la Plaza de la estacion, 102 1|2 á la via férrea, 96 1|2 al Norte y 68 al Sud, está dividido por tres calles ó mejor dicho tiene frente á las tres calles, el remate se hará en uno ó mas lotes, tomando por base la tasacion que son 35,000$, no admitiendo oferta que baje de las dos terceras partes que es la de 23,833$ 6 rls.

Osvaldo Dorr

JUDICIAL

EN CHIVILCOY

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo de las existencias del concurso de D. José M. Basssola.

A las 11 y media en punto.

El Domingo 27 de Agosto se remataran infaliblemente las existencias pertenecientes al concurso de D. José M. Borsola consistentes en trigo, articulos de tienda, alamacen, útiles de chacra, etc. etc.

En oportunidad se dará el detalle. a13-v20

POR EL MISMO

JUDICIAL

En Chivilcoy chacra del Sr. Don Juan Cuestas [illegible]

Por el mismo.

JUDICIAL

De una finca central.

[illegible]

Federico G. Neves

[illegible]

Juan R. Iriarte.

JUDICIAL

[illegible] Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Da. [illegible] cuyo pormenor es el siguiente.

Una casa de azotea con 10 [illegible] varas de frente al S. O. por [illegible] de fondo al N. O. con 3 piezas, cocina, 2 pozos de balde y demas [illegible] tazada en la cantidad de sesenta y un mil trecientos ochenta y nueve pesos cuatro reales moneda corriente (61 389 ps. rs.) previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tazacion que son 40,926 ps. 2 reales m/c.

Por mas pormenores al martillero Victoria 17 altos.

Nicandro Dorr

De una casa calle de San Martin num. 277.

El jueves 31 de Agosto á las 11 en punto de la mañana rematará á la mas alta postura y dinero de contado [illegible] perteneciente á la testamentaria de doña Eugenia P[illegible] al remate de la casa calle de San Martin num. 277, compuesta de 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte con 7 piezas, escritorios en perfecto estado. Por mas informes y ver la tazacion, á la calle de Potosi num. 60.

Por el mismo

JUDICIAL

De una sastrería y mercería.

El jueves 3 de agosto á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por órden del Señor Juez comisario, de concurso de Dn. Juan M. Sourbeux, al remate de la sastreria y merceria calle de artes núm. 15, siendo su pormenor el siguiente.

Sombreros de castor pantalones, sacos y chalecos de casimir, lustrina, paño y brin para hombres y niños, piezas de casimir y paño, camisas bramante, coleta, lienzo tablon, camisetas, brin, lustrina, medias hilo de carretel blanco y de colores, calzoncillos, toballas, botones, cinta de hilera, corbatas, boas, pañuelos de algodon, é hilo, alfileres, sedas negras y de colores, tiras bordadas, agujas, armazon, mostrador, espejos, perchas, arañas de gas, y un gran surtido de artículos de mercería y sastrería, que no se detalla por su mucha estension.

Martiniano Bonorino

Loza fina y ordinaria, Cristalería, Comestibles Bebidas.

En el Almacen Calle Defensa N. 411 entre Europa y Comercio.

El lunes 28 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado por liquidacion del negocio todas las existencias de dicho almacen que consiste de un gran surtido de loza fina regular y ordinaria, cristaleria de todas clases, Bebidas embotelladas y 10 id Azucar de la Habana en cajon, Yerba paraguaya y Argentina en tercios barricas y un gran surtido de Comestibles que no se detallan por su mucha estension.

Vino Carlon en pipas, id burdeos en bordalesas, caña, ginebra anis, oporto jerez y otros, armazones, mostradores, balanzas, pesas, medidas etc etc. y como tambien la Cañeria de gas. Y gran porcion de artículos y útiles de negocio.

N. B. Se recomienda la puntualidad en la hora por ser mucho lo que hay que vender.

AVISOS

A los vecinos

De las Parroquias de Catedral al Norte, San Miguel, San Nicolás, Socorro, Piedad, Balvanera y Pilar, se les avisa que el Juri debe entender en los reclamos de las clasificaciones practicadas por las Comisiones, ha quedado instalado en esta fecha, y comienza á funcionar desde el lúnes 21 del presente de 8 á 5 de la tarde, en la calle de Suipacha núm. 390.—Buenoz Aires, Agosto 18 de 1871.—El Juri.

a19-v31

El Juri

que debe entender en las relaciones sobre clasificacion de patentes de las Parroquias Catedral al Sud; Consepcion, San Telmo, Barracas al Norte, San Cristobal, San Juan Evanjelista y Monserrat, comenzará á funcionar desde el lúnes 21 del corriente de 7 1|2 á 9 de la noche en la Municipalidad donde deberán ser remitidos los rejistros de clasificacion segun lo dispone la Ley de Patentes—Buenos Aires Agosto 20 de 1871.

a20-v23

[illegible] máquinas [illegible] útiles en general, prensas, y papel. San Martin 124.

jl30-v30a dpx

DIQUE DE LA COLONIA

Este importante establecimiento, único en su clase en el Rio de la Plata, está pronto para hacer toda clase de trabajo en los buques ó vapores, hallándose bien dotado de todo lo necesario para cualquier trabajo, teniendo gran depósitos para mercancias—Por mas informes, ocurran á sus agentes, Rubio y Folcy, Reconquista 83. a3-p. m

MAQUINAS PRUSIANAS.

ESPRES

Prensas americanas, útiles de todas clases, papel de 35 clases, á precios módicos, San Martin 124.

jl30-v30a dpx

Mensajeria

Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.

Empresario y dueño.
Jorje Valle

f6 p

Obras

De Voltaire. Essai sur les moeurs 4t $50. Vie de Voltaire 1t. 20, Siecle de Louis XIV 3t. 40, Annales de l'Impire 1t. 20, Histoire du parlement 1t. 20, Melanges historiques 2t. 30 Politique 2t. 30, Dictionnaire philosophique 7t. 100, Romans 2t. 40, Métaphisique 4t. 60, Dialogues 1t. 20 Physique 1t. 30 Melanges litteraires 2t. 40, Correspondance generale 14t. 150, Correspondance avec les Souverains 3t. 60, Correspondance avec M. d'Alembert 1t. 20 Theatre de Voltaire 7t. 100, Commentaires sur Corneille 2t 40 La Henriade 1t. 30, La Pucelle 1t. 30 Poesies de Voltaire 1t. 30, [illegible]

Enfermedades

[illegible]

TERRENOS
EN FLORES

Las tres manzanas de la loma al sud de la calle real de Flores cerca de la casa de Ferrero y del Tramway se venderan el Domingo 27 del corriente.

Los terrenos son altos y estan rodeados de hermosas quintas. a20-v23

Máquinas

[illegible]

NICANDRO MELARA

(Q. E. P. D.)

[illegible]

a20-v23

D. ESCOLASTICO GARCIA

(Q. E. P. D.)

[illegible]

a20-v23

A los carpinteros

Se vende la acreditada carpintería del finado Don Bartolo Raffo, situada en la calle de Tucuman num. 182 entre Esmeralda y Suipacha.

Estando por terminarse la obra habiendo determinado tomar á Europa y teniendo que saldar cuentas, suplico a las personas que deban á mi esposo se apersonen lo mas pronto posible á satisfacerlas para no verme obligada á publicar sus nombres.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1871.

Angela Ballo de Raffo a9-24

Mensagerias del Comercio

PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldra tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1º, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confiteria de la Campana, casa del Empresario.

j6-p-m Eusevio Baldovinos

Mensajerias

Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires, Junio 4 de 1871.

j6-pm. Diaz y Ramirez.

Rivadavia 98

Salidas de las diligencias para Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde á la víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22-p. m.

A las Comisiones

Clasificadoras de Patentes, de las Parroquias de Catedral al Norte, San Miguel, San Nicolas, Socorro, Piedad, Balvanera y Pilar, se les previene q' habiendo sido instalado el juri de apelacion, comenzará esta á funcionar desde el lunes 21 del presente de 3 á 5 de la tarde, en la calle de Suipacha N° 390, donde deberán ser remitidos los registros de clasificacion, segun lo dispone la ley de Patentes—Buenos Aires Agosto 18 de 1871.—EL JURI

a19-v31

C. Andrade

y Calderon rematadores públicos en el Pueblo del Monte, ofrecemos nuestros servicios al público en general y á nuestros amigos en particular, encargándonos de ventas en remate ó en particular, de casas, terrenos, efectos de tienda, mercería, almacen, muebles etc., ofreciendo exactitud y actividad, á nuestros favorecedores. a20-v23

[illegible] hasta nuevo aviso, á razon de diez y medio por ciento anual —Buenos Aires, 16 de Agosto de 1871. a17-v30

Un piano

muy bueno se vende por 17000 un armario de guindo, una cómoda con piedra mármol, una marquesa enchapada y un reloj de pared, todo se vende muy barato por no hacerle falta á su dueño; para verlo en la calle de Pozos num. 58. Tambien se vende esta casa que es una verdadera pichincha, perdiendo el uno porciento. El dueño recibirá una casa de campo del valor de 30 á 40 mil pesos mjc. en cambio en algun pueblo de San José de Flores, Moreno, Merlo ó Villa de Mercedes. a17-v27

Municipalidad DE SAN MARTIN

—No habiendo sido cumplidas hasta la fecha las condiciones de poblacion y cultivo con que fué cedida por la Comision nombrada para distribuir quintas y solares las que corresponden á la quinta núm. 69 de la traza de este pueblo, ni haber oblado el importe de dicha quinta con arreglo á su tasacion, se previene á D. José Daneri y en su defecto al concurso formado á este que si en el término de cuarenta dias de la fecha no oblan la cantidad que por acuerdo Municipal se ha fijado a estos terrenos y no dan principio á llenar las condiciones con que fué cedida, la Municipalidad lo cedera á otra persona que se obligue á llenar dichas condiciones y pague el importe de la referida quinta —San Martin, Julio 17 de 1871.

Luis Naon
Presidente
Obdulio Marquez.
Secretario de la M'dad.

jl28-v8s

La Municipalidad De la Ciudad

reunida en Consejo ha sancionado lo siguiente:

Art 1º queda derogada la disposicion de Enero de 1871 en la que se ordenaba que la Municipalidad pagaria 8 $ por vara cuadrada de empedrado.

2º La Municipalidad abonara desde la fecha, 15 $ por vara cuadrada en todos los empedrados que se [illegible]

[illegible] Los contratistas recibirán en pago Bonos Municipales [illegible] á un plazo convencional. Buenos Aires Agosto [illegible] de 1871. Eulogio Cuenca. a13-v23

EL COMERCIO

LOS DUEÑOS DE BUQUES

LA SOCIEDAD ARGENTINA

DE

SEGUROS MARITIMOS

112 1|2 FLORIDA 112 1|2

[illegible] a2-v2s

El Dr. Daniel

M. Cazon y José M. Inchaurregui [illegible] —Manuel Romero a20-v23

Edictos judiciales

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. M[illegible] se convoca por segunda vez á los acreedores para el nombramiento de Sindico el dia 25 del corriente á las 2 de la tarde en la sala de audiencia del Juzgado de Comercio—Buenos Aires Agosto 18 de 1871—Angel Julio Blanco Perú 120 a22-v25

Se ha dispuesto por el Dr. D. Honorio Martel, Juez de 1ª Instancia en lo civil, en los autos testamentarios de Da. Cesaria Molina, se cita por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes fincados, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que puedan ejercitar sus acciones. Buenos Aires Agosto 19 de 1871—Diego J. Cordero Escribano Público Bolivar número 64.
a22-v22s

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de seccion Dr. D. Mariano Zavaleta se cita, llama y emplaza á D. [illegible] para que dentro del término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca [illegible] y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en una causa que contra él ha entablado D. José Barbera en representacion de D. Tomas [illegible] por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 21 de 1871—Juan Risco a22-v31

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Eugenia Gimenez, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina del infrascripto Victoria numero 19 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 25 de 1871—Manuel Noveira.
a22-v1s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el termino de treinta dias á la viuda de D. Miguel Tarola, para que comparezca por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria 19, á estar á derecho, y contestar un traslado que se le ha conferido en la ejecucion que han promovido los señores Rodriguez y Larrazabal contra la sucesion de dicho Tarola por cobro de pesos, y bajo apercibimiento que si nó compareciere en el referido término, se le nombrará defensor de oficio —Buenos Aires, Agosto diez y ocho de mil ochocientos setenta y uno.—Manuel Naveira. a20v20s

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Rivero que dentro del termino de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Manuel Naon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dipuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existas pertenecias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez de Comercio D. Ramon Idoyaga en la intelligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires Agosto 19 de 1871 Anjel J. Blanco—Perú 120 a20-v26

Por disposicion del señor Juez comisario D. Eulojio Blanco, se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de créditos en las aulas del concurso de D. Francisco Lambrech para el dia 24 del corriente á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.—Pedro Sicouret. a20v24

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez ha ordenado se cita llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan [illegible] bien sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde el dia de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del escribano Don Ramon Lagos á la que está adscripto [illegible] acciones en forma bajo apercibimiento [illegible] defensor de oficio —Buenos Aires Agosto [illegible] de 1871.—Federico Mendez.

[illegible] Edictos en el Suplemento